

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 12 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
9-0-932	64,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-9-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,50
9-0-932	64,25	» E, de 25.000 » »	64,25	9-0-932	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,50
9-0-932	64,25	» D, de 12.500 » »	64,25	7-9-932	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,50
8-9-932	64,25	» C, de 5.000 » »	64,25	9-0-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,40
9-0-932	64,25	» B, de 2.500 » »	64,25	9-0-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,40
9-0-932	64,25	» A, de 500 » »	64,25	9-0-932	95,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,75
9-0-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
1 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				9-0-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,05
9-0-932	79,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,40	8-0-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,60
9-0-932	79,40	» E, de 12.000 » »	79,60	9-0-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,60
8-0-932	80,50	» D, de 6.000 » »	80,50	9-0-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,60
5-9-932	81,00	» C, de 4.000 » »	81,00	8-0-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,60
7-9-932	81,00	» B, de 2.000 » »	81,00	9-0-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 526.236.....	80,75
9-0-932	81,00	» A, de 1.000 » »	81,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
9-0-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	18-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				1-8-932	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-0-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,00	9-0-932	68,95	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,00
29-8-932	74,00	» D, de 12.500 » »	73,25	9-0-932	68,95	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,00
8-0-932	73,50	» C, de 5.000 » »	73,25	9-0-932	68,95	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,00
7-0-932	73,75	» B, de 2.500 » »	73,25	9-0-932	68,95	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,00
7-0-932	74,00	» A, de 500 » »	73,25	9-0-932	68,95	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				9-0-932	69,95	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-9-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		2-9-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-0-932	79,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		9-0-932	79,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		9-0-932	79,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				9-0-932	79,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
8-9-932	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-0-932	70,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	70,00
8-9-932	85,00	» E, de 25.000 » »		9-0-932	70,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	70,00
9-0-932	85,15	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
9-0-932	85,15	» C, de 5.000 » »	85,10	1-9-932	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	85,00
8-0-932	85,00	» B, de 2.500 » »	85,10	2-9-932	84,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
9-0-932	85,15	» A, de 500 » »	85,10	25-8-932	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				9-0-932	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	85,00
18-7-932	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-0-932	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
28-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-0-932	84,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	85,00
27-7-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
8-0-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	95,00	8-9-932	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-9-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		6-9-932	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
9-0-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		6-9-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				9-0-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				9-0-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	95,00
				9-0-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 257 13 Septiembre 1932 Anexo único.—Página 305

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-carbolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
28-1-1931	88,60	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		9-9-1932	516,00	Banco de España.....	500	90	510,00	
9-9-1932	205,50	Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....		15-7-1932	300,00	Banco Hipotecario de España...	500		Interés anual por 100	185,00
9-9-1932	205,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,50	6-9-1932	210,00	Banco Español de Crédito.....	250			44,50
10-1-1932	80,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		30-8-1932	164,00	Banco Hispano-Americano.....	500			684,00
2-2-1932	80,00	» B, de 800 » 1 al 6.031.....		9-9-1932	185,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			170,00
19-8-1932	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		9-9-1932	78,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			240,00
22-7-1932	93,25	En diferentes series.....		9-9-1932	80,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes... carera España... } Ordinarias...	600			78,00
8-9-1932	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,25	9-9-1932	45,25	Unión Española de Explosivos...	100			
8-9-1932	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	91,25	9-9-1932	665,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
8-9-1932	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	91,25	9-9-1932	171,50	Idem Norte de España.....	500			
12-2-1932	85,00	En diferentes series.....		9-9-1932	241,00	Banco Español Río de la Plata.	500			
8-9-1932	81,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	81,25	0-7-1931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
5-9-1932	80,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	81,25	7-9-1932	80,00	Cédulas de Banco Hipotecario.	500			
2-9-1932	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	81,25	0-9-1932	85,50	Idem Id. Id.....	100			
10-9-1932	91,00	En diferentes series.....		8-9-1932	98,76	Idem Id. Id.....	500			
8-9-1932	81,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		6-9-1932	95,00	Idem Id. Id.....	500			
5-9-1932	80,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...		8-9-1932	78,00	Idem Banco de Crédito Local...	500			
6-9-1932	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		2-8-1932	74,00	Sociedad General Azuc. ^a España.	500			
1-6-1931	81,00	En diferentes series.....		19-4-1932	67,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... } Serie A.	500			
				31-3-1931	79,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500			
				22-12-1931	60,00		500			
				13-5-1929	72,50		500			
				13-6-1929	72,50		500			
				13-5-1929	72,50		500			
				18-5-1926	64,00		500			
						Ayuntamiento de Madrid.				
				9-9-1932	98,00	Obligaciones.....	100			
				31-8-1932	82,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
				9-9-1932	69,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
				10-8-1932	68,00	Idem Id., 1918.....	500			
						Cédulas del Ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	208.500
Idem fin corriente.....	9
Idem fin próximo.....	9
4 por 100 amortizable.....	140.600
5 por 100 amortizable.....	140.000
Acciones del Banco de España.....	15.000
Idem del Banco Hipotecario.....	2.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.000
Azucarera.—Preferentes.....	37.500
Idem.—Ordinarias.....	151.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	10.000
Idem Id. al 6 %.....	

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios en pesetas	Cambios en milímetros	PLAZA	Cambios en pesetas	Cambios en milímetros
París ...	48,80		New-York	12,45	
Bruselas.	172,70		Berlin ...	2,97	2,96
Zurich ...	210,50		Estocolmo		
Berna...			Oslo.....		
Ginebra...			Praga ...		
Roma ..	63,05		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres.	43,50				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho internacional público, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores a la referida cátedra se servirán concurrir el día 25 de Octubre, a las cuatro de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 2 de Mayo de 1925, GACETA del día 30.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.—
El Presidente del Tribunal, Camilo Barcia Trelles.

P—441

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho político, vacante en la Universidad de Madrid.

Los señores opositores a la referida cátedra se servirán concurrir el día 2 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a cátedras universitarias de 25 de Julio de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del día 30).

Madrid, 8 de Septiembre de 1932.—
El Presidente del Tribunal, Luis Jiménez de Asúa.

P—442

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta que con objeto de contratar la construcción en la Base aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio des-

tinado a Escuela de Aprendices, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletín Oficial de la provincia de Murcia", contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el periódico oficial de los citados que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración del referido acto, el que habrá de tener lugar con sujeción al pliego de condiciones publicado por el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 211, páginas 1.570 a 1.578, de fecha 6 del corriente mes.

Madrid, 8 de Septiembre de 1932.—
El Jefe del Negociado 1.º (ilegible).
S.—1124

AYUNTAMIENTO DE ALGEMESI

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de pavimentado de hormigón mosaico de la calle de la Libertad, de esta población, bajo el tipo de 113.229 pesetas.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación, el día siguiente a los veinte de publicación de este edicto en la "Gaceta", a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario Letrado de esta Corporación, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse la cédula del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos el depósito provisional de 5.650,75 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta, que el que resulte adjudicatario elevará al 10 por 100, que se señala como fianza definitiva.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, provisto de sello municipal de cinco pesetas, figurando escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del pavimentado de la calle de la Libertad", siendo el plazo de admisión de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación del anuncio en la "Gaceta", durante las horas de once a trece.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de

sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.
Algemesi, 8 de Septiembre de 1932,
El Alcalde, Luis Torremocha.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., por sí (o en concepto de apoderado de ...), manifiesta que, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta de las obras de pavimentado de hormigón mosaico de la calle de la Libertad, las acepta en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los proyectos y pliegos, por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S.—1163

AYUNTAMIENTO DE BEJAR

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal con su instalación mecánica y obras complementarias conforme al proyecto redactado por la Casa Metzger, Sociedad anónima, por el presente anuncio se hace saber que el concurso-subasta de referidas obras e instalación tendrá lugar con arreglo a las siguientes bases:

1.º La ejecución de citadas obras e instalación mecánica se ajustarán en un todo al proyecto redactado por expresada Casa Metzger, Sociedad anónima, como asimismo al pliego de condiciones generales y facultativas que figuran en dicho proyecto, cuyo presupuesto de contrata asciende a F. cantidad de 109.448,43 pesetas.

2.º Hasta el día anterior al en que expire el plazo de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Béjar proposiciones optando a la ejecución de estas obras y hasta la hora de las doce de dicha día.

3.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, serán dirigidas al Alcalde de Béjar en sobre cerrado e irán acompañadas de cédula personal del interesado, de oportuno resguardo en que se acredite haber hecho en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata que se exige como fianza para tomar parte en la subasta y que se constituirá en moneda corriente o en títulos de la Deuda del Estado y pólizas de accidentes del trabajo. También puede efectuarse como fianza cualquier crédito que el contratista tenga con el Ayuntamiento reconocido por éste conforme al artículo 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1921.

4.º La apertura de pliegos y celebración de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente después de transcurridos treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial, y hora de las

ence de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Presidente de la Comisión de Fomento y la del Notario público de esta ciudad, encargado este último de autorizar la subasta.

5.ª La adjudicación provisional se hará en el acto al licitador que presente la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata. La adjudicación definitiva se hará por el excelentísimo Ayuntamiento en la primera sesión siguiente a la apertura de los pliegos.

6.ª El tipo de subasta es el de pesetas 109.448,43.

7.ª Una vez adjudicada la contrata se devolverán los resguardos de depósitos y demás documentos a los licitadores desechados.

8.ª Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos se ocasionen con motivo de la subasta, tales como anuncios, gastos de escritura y Notario que autorice la subasta, timbre, derechos reales, etc.

9.ª Para el bastante de poderes, si fuera menester, queda designado el Abogado que al efecto nombre el señor Alcalde.

10. Antes de hacerse la adjudicación definitiva se elevará por el adjudicatario el depósito del 5 por 100 hasta el 10 del presupuesto de contrata de las obras, quedando este depósito como garantía del cumplimiento del contrato.

11. Las obras serán ejecutadas en el plazo de un año, contado a partir del día en que se le comunique al contratista la adjudicación definitiva de las obras y con arreglo a las condiciones que figuran en las facultativas y económicas y planos que se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

12. El contratista se obliga a la observancia de la ley de Protección a la industria nacional y a todas las disposiciones en vigor sobre contrato de trabajo y de construcción.

13. Igualmente el contratista se obligará a que las obras sean ejecutadas con preferencia por obreros de Béjar especializados en los diversos oficios que abrazan.

14. Se hace constar haberse dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

15. El pago de las obras se realizará: 36.000 pesetas procedente del subsidio alcanzado por el Ayuntamiento para mitigar el paro forzoso de obreros existentes en la localidad, cantidad que se halla depositada en la Caja de Previsión social de Salamanca, Avila y Zamora, a pagar al contratista antes de que finalice el 31 de Diciembre del corriente año, que deberá invertir éste exclusivamente en materiales y materiales con arreglo a las normas de la Orden de concesión de subsidio, fecha 22 de Enero del año en curso, de la cual se une certificación al expediente de esta contrata.

Las restantes 73.448,43 pesetas, cuyo crédito se consignará en el presupuesto municipal ordinario del año próximo, serán satisfechas al contra-

tista al hacerse la recepción definitiva de la contrata. No obstante lo dispuesto en esta base, el Ayuntamiento, atendida la situación del contratista, podrá proceder a este pago por meses, precediendo al mismo las certificaciones redactadas por el Arquitecto Director de las obras.

16. A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por el Letrado a que se refiere la base novena.

17. Todos los licitadores se someten a la competencia de los Tribunales de Béjar; y

18. Para todo lo no previsto en estas bases será de aplicación el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales vigente.

Las proposiciones se ajustarán en su redacción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., tarifa ..., número ..., que acompaña juntamente con el resguardo del 5 por 100 como depósito provisional para optar a la subasta y póliza de accidentes del trabajo, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un Matadero municipal con su instalación mecánica y obras complementarias en las condiciones expresadas conforme al proyecto redactado por la Casa Metzger, Sociedad anónima, por la cantidad de ... pesetas... céntimos. (Precio en letra y número.)

(Fecha y firma del proponente.)
Dado en Béjar a 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde accidental, Claudio Cascón.

S—1125

AYUNTAMIENTO DE IRUN

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de subasta de las obras de la nueva conducción de aguas y reforma de la red actual, se previene al público que la indicada subasta se celebrará el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

El tipo de la subasta es de 338.252,50 pesetas; no se admitirán proposiciones que excedan de esta cantidad y se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y que, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación y se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los días y horas hábiles y antes de las doce horas del día 13 de dicho mes de Septiembre, en sobre cerrado y acompañando la cédula personal del proponente y, por separado, el resguardo de haber ingresado en la Tesorería municipal el depósito provisional de 16.000 pesetas, que se elevará al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de un

año, a partir del día en que se firme el contrato de adjudicación, y se abonarán mensualmente previa certificación del Director.

Los poderes que se presenten serán bastantes por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad o en la capital.

El pliego de condiciones de la subasta y los planos de las obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta.

Irún, 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Luis Salis.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provisto de cédula personal de ... clase número ..., expedida en ... el ... (día, mes y año de la expedición) y del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional de ... pesetas, se comprometo a realizar las obras de la nueva conducción de aguas y reforma de la actual red de esta ciudad con sujeción al pliego de condiciones de la subasta, por la cantidad de... (pesetas en letra) ... (en número).

(Fecha y firma.)

S—1126

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA.—HOSPITAL CLINICO

Vacante en esta Facultad 19 plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico, y debiendo proveerse por concurso-oposición en virtud del acuerdo de la Junta de Clínicas de 6 de Septiembre de 1932, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones para optar a ellas.

Para ser admitidos a dicho concurso-oposición serán condiciones indispensables justificar ser español, tener veintitún años cumplidos, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía sin haber transcurrido más de tres años desde la fecha de haber terminado el período de Licenciatura.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar durante el tiempo que el Tribunal acuerde a tres preguntas de cualquiera de las disciplinas médicas, y otro práctico relacionado con las plazas a proveer, cuyos detalles serán determinados por el Tribunal.

La duración de este empleo será de dos años, prorrogables otros dos si se obtiene de la Junta de Clínicas las dos terceras partes favorables de votos a este fin.

Para tomar posesión será condición previa no ocupar ningún cargo en otro establecimiento o instituciones de Beneficencia.

Los opositores satisfarán cada uno y como derecho de examen la cantidad de 25 pesetas a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo de 1925 (Gaceta del 30).

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad,

se presentarán en la Dirección de este Hospital Clínico con mención expresa de la plaza a que se aspira en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las 19 plazas serán distribuidas en la forma siguiente:

Una plaza para la Clínica médica 1.º

Una plaza para la Clínica médica 2.º

Una plaza para la Clínica médica 3.º

Una plaza para la Clínica de Patología general.

Dos plazas para la Clínica quirúrgica 1.º

Dos plazas para la Clínica quirúrgica 2.º

Dos plazas para la Clínica quirúrgica 3.º

Dos plazas para la Clínica de operaciones.

Una plaza para la Clínica de Ginecología y Obstetricia 2.º

Una plaza para la Clínica de Dermatología.

Una plaza para la Clínica de Otorrino-Laringología.

Una plaza para la Clínica de Urología.

Una plaza para la Clínica de Terapéutica.

Una plaza para la Clínica de Radiología.

Una plaza para la Clínica de Oftalmología.

Madrid, 12 de Septiembre de 1932.
El Decano, S. Recaséns.

P—443

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.179, de pesetas nominales 3.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el día 27 de Agosto de 1919 a favor de D. Dionisio Fernández Villar y doña Concepción Silva Rincón, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "La Voz" y "El Correo de Zamora", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 10 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, M. Gutiérrez.

X—3951

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.640, expedido por este Banco en 14 de Agosto de 1932 a favor de doña Vicenta Faez Martínez, comprensivo de 19 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Tranvías de Gijón, S. A., al 6 por 100 anual,

se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 11 de Septiembre de 1932.—
El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.
X—3955

BANCO DE BILBAO

VALENCIA

Por extravío del resguardo de depósito de valores número 2.645, expedido por esta Sucursal con fecha 28 de Abril de 1927 a favor de D. Miguel Llavata Llavata y doña Concepción Rama Colla, indistintamente, comprensivo de 36 obligaciones de la Sociedad Valenciana de Electricidad al 5 por 100 anual, números 2.461/96, importantes pesetas nominales 18.000, se anuncia por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1932.
El Secretario, J. Nájera.

X—3863

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de carbón

Necesitando adquirir esta Compañía 250 toneladas de carbón cribado para el servicio de su Factoría de Astillero (Santander), abre un concurso entre Casas españolas dedicadas a la venta de carbones nacionales, poniendo a disposición de los señores concursantes el correspondiente pliego de condiciones y modelo de proposición en su Oficina Central, Departamento de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo de presentación de proposiciones, que terminará el 22 del corriente, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo, certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C.A.M.P.S.A.

Madrid, 11 de Septiembre de 1932.—
El Secretario general, J. M. Comyn.

X—3964

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO

Vacante la plaza de Secretario de esta Mancomunidad, se anuncia concurso para su provisión, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de 2 de Marzo de 1928, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de edad, con responsabilidad civil y que no le comprenda ninguna incompatibilidad con

el cargo. (Artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento.)

b) Sueldo, 8.000 pesetas.

c) Deberá ser Abogado, no disfrutando sueldo del Estado, y acreditar, mediante certificado de valía, haber desempeñado por más de un año, y a satisfacción, el cargo de Secretario en Ayuntamientos o Sociedades similares a éstas; empleado en Casas de banca o comercios importantes; funciones administrativas en una Casa industrial de importancia, o cargos parecidos, acompañando a la solicitud los certificados que puedan acreditar méritos para el concurso.

d) El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este concurso en la "Gaceta", "Boletín Oficial de la provincia de Murcia" y "Gaceta de Administración Local", de Madrid. Las instancias, debidamente internadas, se presentarán en la primera reunión del Comité ejecutivo, para que éste informe, proponga y clasifique, decidiéndose el nombramiento en el pleno siguiente de la Junta general.

e) Los candidatos al cargo de Secretario se comprometen a acatar y obedecer las disposiciones de los Reglamentos generales de la Mancomunidad de 2 de Marzo y 22 de Julio de 1928, y el interior de la Administración Central de la misma de 29 de Septiembre de dicho año, con las modificaciones acordadas o que se acuerden por la Superioridad o por la Junta general.

f) Las instancias, documentadas, serán dirigidas a mi autoridad.

Cartagena, 10 de Septiembre de 1932.
El Presidente, Juan Cervera.

X—3959

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, y ejecutando el acuerdo tomado por la Junta general de accionistas celebrada el día 24 de Noviembre de 1931, se hace saber que el Consejo de la Sociedad ha acordado el desembolso del último dividendo pasivo del 25 por 100, o sea 125 pesetas por acción, a partir del día 15 de Octubre próximo.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1932.—
Por la Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros, el Secretario, J. Muñoz Calixto.

X—3956

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

De conformidad a lo establecido en la escritura de préstamo con hipoteca otorgada en Campanario el 22 de Octubre de 1930, se les hace saber a los herederos desconocidos de D. Francisco Huertas Parras, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino que fué de citada villa, que para hacer efectiva la responsabilidad de mencionado préstamo se saca a la venta en pública subasta extrajudicial, por segunda vez, la participación de finca hipotecada en la referida escritura, descrita en la forma siguiente: La finca hipotecada con la mitad restante, de D. Adolfo Huertas Parras, de una casa en Campanario, plaza de la Constitución, nº.

mero 4, hoy plaza de la República, número 8, de ignorada superficie, que linda: por la derecha entrando en ella, con las Casas Consistoriales; por la izquierda, con la de herederos de José Morillo Carmona, y por la espalda, con la de herederos de Catalina Carmona. El tipo fijado para la subasta de esta participación de finca ha sido la cantidad de 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante el señor Notario de Campanario, en dicha villa, en su despacho, calle de Chile, número 1, el día 29 de los corrientes, a las once horas, con arreglo al pliego de condiciones obrante en dicha Nota-

ria, en donde también estará de manifiesto el título de propiedad, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Campanario, 9 de Septiembre de 1932.—El acreedor hipotecario, Pedro Pizarroso. X-3957

ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS (A.N.C.O.P.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de esta Asociación en su sesión del día 5 del ac-

tual, se convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, en el domicilio social, calle de Sagasta, 1, para tratar de los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

ORDEN DEL DIA

Unico. Votación propuesta Vocal Consejo de Trabajo.

Madrid, 7 de Septiembre de 1932.—El Presidente, Ramón de Caso.

X-3953

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de obligaciones del vencimiento de 1.º de Octubre de 1932.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores poseedores de las obligaciones que a continuación se indican que desde 1.º de Octubre próximo se pagarán los cupones de las mismas que tienen su vencimiento el citado día, cuyo número y valor líquido son los siguientes:

Clase de las obligaciones	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
1.ª serie Norte: (Domiciliadas).....	125	6,47
(No domiciliadas).....	125	5,16
2.ª serie Norte: (Domiciliadas).....	113	6,49
(No domiciliadas).....	113	5,17
Asturias, 1.ª hipoteca: (Domiciliadas)	105	6,49
(No domiciliadas).....	105	5,16
Asturias, 2.ª hipoteca: (Domiciliadas).	99	6,50
(No domiciliadas).....	99	5,16
Asturias, 3.ª hipoteca: (Domiciliadas).	91	6,51
(No domiciliadas).....	91	5,17
Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....	133	10,77

Clase de las obligaciones	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....	133	10,80
Idem id., 2.ª serie: Residuos.....	133	Por su valor y equivalencia

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pio.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen. Madrid, 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-3961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 3 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido por el procedimiento judicial, sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Mariano Lloréns y Miró contra D. Juan Bulbena Estrany, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente porción de finca:

Las cuatro novenas partes indivisas de la mera propiedad de un edificio situado en esta ciudad de Barcelona, calles de la Platería y Abaixadors, formando esquina en ambas calles, compuesta de planta baja y cinco pisos, cubierta de terrado, señalado en dicha calle con los números 74, 75 y 76 de la calle de la Platería, en la que tiene cinco puertas para tiendas y otra para la escalera que conduce al primer piso; tuvo antes en la calle de Abaixadors los números 13 y 15 con cuatro puertas de tiendas; comprende un a superficie de 277 metros, 15 decímetros y 50 centí-

metros, o 7.327 palmos y 20 céntimos y tiene adscrita una pluma de agua del manantial de Moncada; linda la casa al frente, Norte, con calle de la Platería; a la derecha, Este, con calle de Abaixadors; por espalda, Sur, con casa de D. Arturo Bulbena, y por la izquierda, Este, con la de D. José de Martí y de Cardenas, y en parte, con la de D. Arturo Bulbena, hoy del señor Valls.

Inscrita dicha porción de finca en el Registro de la Propiedad de Oriente, en el tomo 891, libro 44 de la Sección segunda, folio 149, finca número 158 triplicado, inscripción sexta y folio 154, inscripción 19.

Tasada dicha porción de finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 80.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de tasación.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de Septiembre de 1932. El Secretario, José Dalmau.

X-3962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario que sigue D. Enrique Grande Valverde, con-

tra D. Felipe Montoya Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 20.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Un prado llamado El Caño, al sitio de su nombre, en jurisdicción de Cerceda, perteneciente al distrito municipal de El Bollo, de labor, cerrado de pared de piedra, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 92 centiáreas, lindante por Saliente y Mediada, con otro prado de herederos de Julián Póllas, hoy del Sr. Montoya; Poniente, calle del Caño, y Norte, prado de Julián Rubio.

Otro prado en dicho término, llamado de Juan del Alamo, de pastos y monte de fresno y álamo, con cabida de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas, 97 centiáreas, 89 decímetros y 85 centímetros.

Lindante al Este, con el prado Moral; al Sur, con el río de San Butil, y Oeste y Norte, con el prado Coguchos, de D. Martín Esteban Muñoz, hoy de sus herederos.

Cinco sextas partes de un prado en dicho término, denominado Moral, que contiene pastos y monte de roble, de superficie toda la finca de seis fanegas, o sean tres hectáreas, 85 áreas, 37 centiáreas y dos centímetros, que linda al Este, con prado que fué de Lino Martín; al Sur, con el río Samburiel; al Oeste, con prado Coguchos, y al Norte, con prado llamado también Moral.

Otro prado llamado Moral, en dicha jurisdicción, de pastos y monte de fresno alto y bajo, su cabida nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas, cinco decímetros y 56 centímetros; linda al Este, con cercado de la Puente de Madrid, de los herederos de D. Martín Esteban y Muñoz; al Sur, con prados Coguchos, de los mismos; al Este, con prado Concejo, de Florencio Jorales, y al Norte, con calle de la Portada.

Otro prado titulado de Colmenar, de pastos y monte, en los mismos términos y distrito, cercado de pared de piedra doble y sencilla, de dos fanegas de cabida, aproximadamente, que equivalen a 68 áreas, 48 centiáreas; linda al Este, con prado de Eugenio Sanz; al Sur, con otro de Martín Esteban; al Oeste, con otro de esta hacienda, y al Norte, con el denominado Lino.

Una porción de prado llamado Colmenar, incluso la harren del mismo nombre, de pastos y monte, que ha sido parte de otro, rodeado todo con pared doble y sencilla de piedra, sito en el mismo término, de cabida cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas; que linda al Este, con prado del Moral, de Salvador Martí; al Sur, con parte del terreno o prado del Caño, de Mateo Sáinz; por Oeste o Norte, con el mismo prado del Caño.

Un cercado en el mismo término llamado del Concejo, de dos fanegas, equivalente a 68 áreas, 47 centiáreas; linda al Este, con prado de D. José Antonio Sellés; al Sur, con otro de la misma procedencia; al Oeste, con otro de D. Martín Esteban, y al Norte, con la calle de Colmenar.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Octubre próximo, a las once de la ma-

ñana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, respecto a la primera finca, 750 pesetas; respecto a la segunda, 1.125; para la tercera, 1.500; para la cuarta, 1.875; para la quinta, 375; para la sexta, 1.500, y para la séptima, 375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura que se ofreciera fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma que determina la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Madrid, 7 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, P. S., Ramón Anguita.
Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en 7 del actual en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Matías Cabezón García, representado por el Procurador D. Luis Guinea, contra don Francisco Nieto Solera, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de una casa en construcción, sita en esta capital, calle de Embajadores, número 194, provisional, que constará de cinco plantas, que ha sido tasada en la escritura, base de este procedimiento, en 108.904 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 7 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 81.678 pesetas, por que salió por segunda vez a subasta la mencionada finca.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de que la postura fue-

re inferior al tipo de la segunda subasta no se aprobará hasta transcurridos los nueve días que para mejorarla concede la ley a la parte actora, al dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos.

Madrid, 7 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del número 20, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Lorenzo Olarte, en nombre de D. Jesús Leal Santoyo y don Isidoro Hernández, contra D. Gabriel Perdigüero Sanz y D. Fulgencio Hermira Moraleda, sobre pago de 44.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la finca siguiente:

Un edificio en construcción, sito en esta ciudad, calle de San Isidoro, sin estar aún determinado su número, levantado sobre el solar número 2 de la zona del ensanche de esta capital en las afueras del Puente de Toledo.

Solar: La proyección horizontal geométrica, medido es un trapecio regular, que el primero hace fachada a la calle de San Isidoro, está orientado al Oeste, y mide 18,65 metros; el segundo, a la derecha, entrando, está orientado al Sur y mide 18,05 metros; el tercero, al Pando, está orientado al Este, y mide 19 metros, y el cuarto y último lado que cierra el polígono, está orientado al Norte, y mide 15,70 metros; la superficie encerrada dentro de este polígono es de 317 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.900 pies cuadrados con 68 decímetros, también cuadrados.

Edificación: Ocupa una superficie de 233 metros con 90 decímetros cuadrados y descubierta o patios, 53,70 metros, también cuadrados.

Distribución: Ocupando todo el frente del solar existe un edificio de cuatro plantas que se alza entre las crujeas paralelas o fachada principal, fachadas de patio y medianerías y un ático situado en la parte central del edificio, cuyas crujeas son normales a la fachada principal y en el espacio que comprenden estas últimas se encuentra la caja escalera y tiene cinco plantas interiores con dos cuartos por piso; cuatro plantas exteriores y dos cuartos por piso, y uno en el ático con un solo cuarto.

La planta baja se destinará a tiendas y todas las habitaciones tienen luz y ventilación directa y están contruidos con arreglo a las prácticas que aconseja la construcción y armonía con las Ordenanzas municipales y gentes.

En el ático indica puertas salida azotea, teniendo además la fachada principal y patios un peto de fábrica alrededor de todo el edificio.

La escalera principal sirve para dar acceso a los exteriores e interiores, éstos últimos arrancan sobre un plano de mayor altura por la diferencia nivel.

Construcción: El edificio se dedicará

para casa de alquiler; cimentación corriente, fábrica de ladrillo en muros e impostillas, pisos de vigueta de hierro y forjado cubierta de azotea construida la correspondiente a la fachada principal y escalera interior de viguetas de hierro, forjado sencillo y sin pavimento de baldosín catalán y lo restante de superficie sin construir, tabiques de distribución de sencillo, construidos pisos principal, primero y segundo piso y los restantes sin hacer; enlucidos de yeso negro y blanco en tabiques, distribución y muros hasta la mitad de su altura en paramentos verticales y casi todo en paramentos horizontales; las escaleras principal y la anterior es a la catalana, formada de triple bóveda forjada, siendo éstas de las llamadas de ida y vuelta y estando construidas hasta el tercer piso.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta ciudad, el día 17 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se hace constar que lo que se subasta es únicamente la edificación levantada sobre el solar, saliendo dicha edificación a pública subasta, por primera vez en la cantidad de 60.327,50 pesetas, precio en que ha sido tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 60.327,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación del señor Registrador de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Solano. X—3960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador don Evaristo López en nombre de D. Cipriano García Bernal contra D. Vidal Gómez y Hernández Cano, representado por el Procurador D. Demetrio Olivares, sobre reclamación de 25.327,91 pesetas de principal, intereses y costas, y cuyos autos se encuentran en vía de apremio.

Y por providencia de 23 de los anteriores se acordado, a instancias del

actor, sacar por segunda vez a pública subasta, y con las condiciones que se expresarán, por término de veinte días, las fincas embargadas en dichos autos y que al final se deslindan, y cuyo remate tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta de las respectivas fincas es el del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada y a condición de poder ceder el remate.

Segunda. Todo licitador, a excepción del acreedor, para poder tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de avalúo de las respectivas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y no podrá exigir ningún otro.

Cuarta. Las cargas y derechos preferentes continuarán subsistentes, sin que a su extinción pueda aplicarse el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Primera. La mitad proindiviso con sus sobrinas doña Vicenta y Cándida Gómez Zalabardo de una fábrica de sulfuro y extracción de aceites de orujo, sita en Mora a la salida de la población en la carretera de Toledo, que linda al Norte y Saliente con camino que por detrás de la ermita de la Vera Cruz sale a dicha carretera; Mediodía, huerta de D. Ramón de Mora Granados y finca de los señores Batié y Compañía, y Poniente, con dicha carretera y depósito de aguas del Ayuntamiento de Mora; con todos los artefactos y aparatos que se hallan instalados en la misma; ocupan los edificios una superficie de 752 metros y lo que hay de solar 5.110 metros 36 decímetros y 25 centímetros; ha sido tasada la mitad en 117.750 pesetas.

Y el derecho que el D. Vidal tiene, según el contrato de 16 de Agosto de 1927, para exigir de sus sobrinas expresadas la otra mitad de la finca descrita en 117.750 pesetas, que en total suman 235.500 pesetas.

Segunda. La mitad proindiviso con sus sobrinos D. Julián y D. Ambrosio Gómez Zalabardo de una bodega con casa vivienda, máquinas y caldera de vapor, sita en Mora, calle de Prim, número 35, que linda por la derecha y espalda con casa de don Félix Núñez y otros, y por la izquierda, con calle o callejón que desde el convento dirige al camino de la Jara o desde la ronda del pueblo dirige al convento; con todos los aparatos y artefactos instalados en la misma. No consta su extensión. Y el derecho de cesión que consta al D. Vidal Gómez el portante referido anteriormente para el uso de sus sobrinos referidas la mitad de la otra mitad de la finca, tasada en la mitad en 60.000 pesetas y en su totalidad en 120.000 pesetas.

Tercera. La mitad proindiviso con sus sobrinas doña Vicenta y doña Cándida Gómez Zalabardo de una tierra sita en Mora, inmediata a la población, camino de Toledo, mano izquierda, que linda por Saliente con la carretera; Mediodía, término de Villaminaya, y Poniente y Norte, con finca de Salustiano Lorenzo Vegue, de haber una fanega y tres celemines, o sean 63 áreas y 72 centiáreas; existe actualmente en esta finca un pozo que surte de agua a la fábrica de orujo.

Vale la mitad, según tasación, pesetas 7.500.

Y el derecho concedido al D. Vidal, según el contrato de transacción antes expresado para exigir de sus sobrinas dichas la cesión de la otra mitad de esta finca, tasada esta mitad en 7.500 pesetas, y en total 15.000 pesetas.

Cuarta. La mitad proindiviso con su sobrino D. Julián Gómez Zalabardo de un solar cercado de tapias, sito en Mora en la primera travesía de la prolongación de la calle de Barriónuevo, de haber 217 metros 50 centímetros, que linda por derecha, entrando, y espalda con solares de don Julián Núñez; izquierda, con solares de fincas de D. Mariano Núñez, y al frente, mira al Norte; tasada esta mitad en 750 pesetas.

Y el derecho que el tan mencionado contrato de transacción concede al D. Vidal para exigir a su sobrino don Julián Gómez Zalabardo la cesión de la otra mitad de esta finca, valorada en otras 750 y la totalidad en 1.500 pesetas.

Quinta. Una casa en la villa de Mora, sita en la calle de Santa Lucía, número 15 moderno y 16 antiguo, que linda por la derecha, entrando, con otra de Vicente Gálvez; izquierda, con otra de Gregorio Bravo, y espalda, con el huerto de doña María Martín Maestro; tiene una superficie de 332 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones dobles y sencillas, patio, corral, etc., puertas de calles y corral; tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 30 de Agosto de 1932.—El Secretario, Angel Romero.—El Juez, Gonzalo Navarro.

X—3952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEGO

Don Angelino Esteller Serra, Juez de primera instancia, en funciones, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados en este Juzgado por D. Joaquín Escrivá Fluixá, vecino de Orba, contra D. José Sendra Miralles, de domicilio desconocido, sobre reclamación de 1.250 pesetas de capital y 375 pesetas de intereses, he acordado por proveído de esta fecha notificar la demanda a dicho demandado y emplazarle por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que en el término de nueve días se presente en el juicio; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Pego a 27 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Saura.—El Juez, Angelino Esteller. X—2033

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.881

GARCIA VALES, Domingo; hijo de Domingo, natural de La Coruña, de diez y ocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, de oficio jornalero y de estado soltero, domiciliado últimamente en La Coruña y sujeto a expediente por las faltas graves de deserción y quebrantamiento de arresto; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 1.º de Septiembre de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—1818

7.882

ORESPI BARCELO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Juana, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Babanó (Isla de Cuba), sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de veinte días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 28, de guarnición en Palma de Mallorca, D. Gabriel Casas Llompert; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 1.º de Septiembre de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Casas.

JG—1819

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, substraídos antes del día 16 de Julio último de la casa de campo que Policarpo Bertomeu Bayona posee en la partida del Brosquil, término municipal de Cullera, deteniendo a los autores del hecho y a los poseedores ilegítimos y a un individuo que vestía traje nuevo, de pana, e iba tocado con una boina pequeña; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 113 de este año, sobre robo.

Relación de lo substraído.

- Un traje de pana, nuevo.
- Dos camisas de percal a rayas claras.
- Unas camisetas interiores.
- Una botonadura de oro, con estuche.
- Cincuenta pesetas en plata.
- Un chaleco; y
- Un reloj de plata, con cadena del mismo metal.

Dado en Sueca a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—13773

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Vicente Corona Fresgallo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Leonor, casado, carpintero, natural y vecino de Miengo, residente últimamente en Santander, calle de Vista Alegre, número 15 y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 62 de 1932 que por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 3 de Septiembre de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13775

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado José Miguel Rodríguez Rivas, residente últimamente en el pueblo de Murtas, sitio denominado Ventas de Murtas, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo ordenado por la superioridad en carta-orden derivada del sumario número 63 del pasado año, sobre robo; apercibiéndolo a dicho procesado que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca de dicho procesado, poniéndolo en el Depósito municipal de este partido y a disposición de este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, estando yo obligado a ello en casos análogos.

Dado en Ujijar a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, José María Misas. P. S. M. (ilegible).

JO—13776

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Julia, Aurea, Santos y José Alvarez Vallejo, cuyos domicilios se ignoran, condueños, con su hermano Domingo, de una casa en el pueblo de Para de Espinosa de los Monteros, que se quemó en parte el día 21 de Julio último, por cuyo hecho se instruye el sumario número 76 del corriente año, de este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 5 de Septiembre de 1932.—El Juez, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental, Angel Sanz.

JO—13778

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 43 del año 1932, seguido por vejación y escándalo contra otros e Isidro Ayensa López, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a D. Tomás Fernández Redondo, Emilia García del Arco y Santiago Herrero, declarando de

(Continúa en la página 323.)

MINISTERIO

ESCALAFON del Cuerpo Administrativo del Catastro

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
SEIS JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE					
1	1	D. Antonio Delgado Vidal.....	Madrid	Madrid	7 Marzo 1876.....
2	2	Hipólito González-Parrado y de Llano...	Idem	Idem	18 Julio 1931.....
3	3	David Fernández Salazar.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1897..
4	4	Francisco Morales de la Torre.....	Torreperogil	Jaén	3 Diciembre 1877...
5	5	Emilio Carrasco Campos.....	Jaén	Idem	6 Julio 1867.....
6	6	Miguel Aparicio Romero.....	Daimiel	Ciudad Real	15 Marzo 1862.....
TREINTA OFICIALES PRIMEROS					
7	1	D. Abraham Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	1 Septiembre 1882..
8	2	Ildefonso Salvador Gómez.....	Madrid	Madrid	2 Diciembre 1874...
9	3	Miguel Mira Gisbert.....	Castilla	Alicante	20 Febrero 1875.....
10	4	Enrique Martín-Buitrago Gómez-Lobo.....	Herencia	Ciudad Real	28 Febrero 1883.....
11	5	Manuel Castellanos Corrochano.....	Mingorria	Avila	2 Diciembre 1878...
12	5	Javier María Valencia Goicoechea.....	Pamplona	Navarra	15 Agosto 1881.....
13	6	Ramón Mena Jiménez.....	Almagro	Ciudad Real	26 Julio 1879.....
14	7	Francisco Villazán Chacón.....	Caleras	Córdoba	10 Marzo 1883.....
15	8	Manuel Silvestre García.....	Tibi	Alicante	27 Julio 1890.....
16	10	Rafael Ortiz Márquez.....	Montilla	Córdoba	2 Septiembre 1865..
17	11	Eduardo Alonso Murillas.....	Málaga	Málaga	11 Mayo 1872.....
18	12	Alejandro de Manuel Martos.....	Cádiz	Cádiz	9 Abril 1883.....
19	13	Francisco Montero Fernández.....	Córdoba	Córdoba	28 Julio 1885.....
20	14	Tomás de la Vera Haro.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla	16 Febrero 1882.....
21	15	Carlos Martínez Expósito.....	Jaén	Jaén	24 Enero 1892.....
22	16	Abel Marín Molina.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete	5 Febrero 1882.....
23	17	Félix Crespo Uribarri.....	Trujillo	Cáceres	8 Mayo 1891.....
24	18	Guillermo Martín de Cáceres Cruz.....	Guantánamo	Cuba	19 Octubre 1891.....
25	19	Juan Ruiz Oñate.....	Cebegín	Murcia	7 Agosto 1885.....
26	20	José Sobrino Rodríguez.....	Ciudad Real	Ciudad Real	17 Noviembre 1894..
27	21	Manuel Pita Ramilo.....	Madrid	Madrid	21 Junio 1864.....
28	22	Carlos Serrano Calzada.....	Idem	Idem	25 Marzo 1884.....
29	23	Antonio Cano Cethalán.....	Murcia	Murcia	30 Septiembre 1890..
30	24	Ricardo Moltó Abad.....	Alcoy	Alicante	15 Enero 1884.....
31	25	Francisco Ruiz Medina.....	Murcia	Murcia	31 Enero 1885.....
32	26	José Martín de Cáceres Cruz.....	Santiago de Cuba.....	Santiago de Cuba.....	3 Marzo 1887.....
33	27	José Albarrán Pérez.....	Badajoz	Badajoz	9 Agosto 1877.....
34	28	Manuel Ordóñez Albarrán.....	Idem	Idem	9 Febrero 1885.....
35	29	Anatolio de Andrés Velasco.....	Aragoneses	Segovia	20 Noviembre 1895..
36	30	Alfredo G. Gascañana Bericat.....	Jaca	Huesca	7 Febrero 1889.....
<i>Excedente.</i>					
1	1	D. Enrique Alcaraz Botella.....	Aspe	Alicante	28 Abril 1889.....
CIENTO VEINTE OFICIALES SEGUNDOS					
37	1	D. Sebastián Gil Alberola.....	Cáceres	Cáceres	1 Octubre 1891.....
38	2	Angel López Gómez.....	Toledo	Toledo	29 Septiembre 1886..
39	3	Juan Amado Vázquez.....	Cartagena	Murcia	26 Julio 1884.....
40	4	Nicolás Capilla Buiza.....	Ciudad Real	Ciudad Real	14 Enero 1873.....
41	5	Antonio Fayula Reina.....	Huelva	Huelva	4 Febrero 1899.....
42	6	José Carvajal Rivera.....	Vigo	Pontevedra	14 Julio 1873.....
43	7	Julio Berquices León.....	Benasque	Huesca	2 Abril 1893.....
44	8	Gonzalo Molina Orosa.....	Arrecife	Canarias	3 Julio 1886.....
45	9	Lorenzo Pesini Pulido.....	Badajoz	Badajoz	13 Octubre 1873.....
46	10	Manuel Fontán Medina.....	Baya	Coruña (La)	11 Abril 1887.....
47	11	Joaquín Pérez Cañadas.....	Almería	Almería	22 Diciembre 1894..
48	12	Antonio Bernal Martínez.....	Murcia	Murcia	13 Junio 1877.....
49	13	Rosendo Segovia Lacueva.....	Zaragoza	Zaragoza	26 Enero 1868.....
50	14	Jacinto Zapatero Báscones.....	Madrid	Madrid	11 Septiembre 1875..
51	15	Emilio González Tejera.....	Toledo	Toledo	11 Mayo 1876.....
52	16	Joaquín Borrego Luelmo.....	Madrid	Madrid	23 Noviembre 1884..
53	17	Rafael Pardiñas Vallaita.....	Castro Urdiales	Santander	12 Diciembre 1874..
54	18	Alejandro Andrade Fonseca.....	Moiril	Granada	14 Marzo 1880.....

DE HACIENDA

de la riqueza rústica, totalizado al 30 de Junio de 1932.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1 Enero 1929	Central	3	—	6	28	—	5	22	
27 Mayo 1930	Idem	2	—	1	13	—	11	26	»
27 Mayo 1930	Jefatura de Segovia	2	—	1	13	—	11	26	»
1 Enero 1931	Idem de Valladolid	1	—	0	23	—	3	»	»
1 Enero 1931	Idem de Jaén	1	—	0	28	—	3	21	»
1 Enero 1931	Idem de Ciudad Real	1	—	0	27	—	3	27	Sin derecho al ascenso.
1 Enero 1929	Jefatura de Granada	3	—	0	27	—	1	»	»
1 Enero 1929	Idem de Madrid	3	—	0	26	—	3	23	»
1 Enero 1929	Central	3	—	0	25	—	11	17	»
1 Enero 1929	Jefatura de Málaga	3	—	0	25	—	9	»	»
1 Enero 1929	Idem de Madrid	3	—	0	25	—	2	23	»
1 Enero 1929	Idem de id.	3	—	0	24	—	10	2	»
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	3	—	0	23	—	11	23	»
1 Enero 1931	Idem de Málaga	1	—	0	23	—	6	21	»
1 Enero 1931	Idem de Albacete	1	—	0	21	—	11	9	»
1 Enero 1931	Idem de Córdoba	1	—	0	21	—	6	»	»
1 Enero 1931	Idem de Almería	1	—	0	21	—	6	»	»
1 Enero 1931	Idem de Badajoz	1	—	0	21	—	1	20	»
1 Enero 1931	Idem de Avila	1	—	0	21	—	1	19	»
1 Enero 1931	Idem de Sevilla	1	—	0	20	—	7	15	»
1 Enero 1931	Idem de Cuenca	1	—	0	20	—	7	14	»
1 Enero 1931	Idem de Albacete	1	—	0	20	—	»	»	»
1 Enero 1931	Idem de Cáceres	1	—	0	19	—	8	19	»
1 Enero 1931	Idem de id.	1	—	0	19	—	8	13	»
1 Enero 1931	Idem de Castellón	1	—	0	19	—	5	15	»
1 Enero 1931	Idem de Ciudad Real	1	—	0	19	—	3	8	»
1 Enero 1931	Central	1	—	0	18	—	8	10	Sin derecho al ascenso.
1 Enero 1931	Idem	1	—	0	18	—	7	16	»
1 Enero 1931	Jefatura de Murcia	1	—	0	18	—	5	27	»
1 Enero 1931	Idem de Alicante	1	—	0	18	—	5	26	»
1 Enero 1931	Idem de Murcia	1	—	0	18	—	5	24	»
1 Enero 1931	Idem de Cáceres	1	—	0	18	—	5	24	»
1 Enero 1931	Idem de Badajoz	1	—	0	18	—	5	23	»
1 Enero 1931	Idem de id.	1	—	0	18	—	5	22	»
1 Enero 1931	Idem de Salamanca	1	—	0	18	—	5	19	»
1 Julio 1931	Idem de Segovia	1	—	»	18	—	4	11	»
		2	—	6	23	—	4	27	»
1 Enero 1929	Jefatura de Cáceres	3	—	6	17	—	9	20	»
1 Enero 1929	Idem de Toledo	3	—	6	17	—	4	10	»
1 Enero 1929	Idem de Valencia	3	—	6	17	—	2	23	»
1 Enero 1929	Central	3	—	6	16	—	6	20	»
1 Enero 1929	Jefatura de Huelva	3	—	6	16	—	4	12	»
1 Enero 1929	Idem de Madrid	3	—	6	16	—	1	25	»
1 Enero 1929	Central	3	—	6	16	—	»	15	»
1 Enero 1929	Jefatura de Madrid	3	—	6	16	—	»	14	»
1 Enero 1929	Idem de Badajoz	3	—	6	15	—	11	23	»
1 Enero 1929	Idem de Avila	3	—	6	15	—	5	19	»
1 Enero 1929	Idem de Almería	3	—	6	15	—	3	21	»
1 Enero 1929	Idem de Murcia	3	—	6	15	—	2	17	»
1 Enero 1929	Idem de Huelva	3	—	6	31	—	10	10	»
1 Enero 1929	Central	3	—	6	31	—	4	22	»
1 Enero 1929	Jefatura de Toledo	3	—	6	31	—	2	4	»
1 Enero 1929	Central	3	—	6	30	—	3	»	»
1 Enero 1929	Idem	3	—	6	29	—	2	14	»
1 Enero 1929	Jefatura de Alicante	3	—	6	28	—	9	28	»

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
55	19	D. Manuel Navas Delgado.....	Aguadulce	Sevilla	11 Junio 1878.....
56	20	Miguel García Flórez Moreno.....	Buga	Colombia	14 Marzo 1876.....
57	21	Agán Celso Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	8 Abril 1889.....
58	22	Julio Bermudes Rothenflin.....	Murcia	Murcia	8 Abril 1874.....
59	23	Rufino Martín Fernández.....	Nava de la Asunción...	Segovia	11 Agosto 1879.....
60	24	Osmundo Sanchís Sanchís.....	Monóvar	Alicante	23 Diciembre 1877..
61	25	Francisco Desductado Burgueño.....	Lucena	Córdoba	7 Noviembre 1877..
62	26	Cristóbal Cazorla Leal.....	Albacete	Albacete	5 Octubre 1891.....
63	27	Fernando García García.....	Bogarra	Idem	12 Junio 1881.....
64	28	Tomás Ayllón Camacho.....	Jaén	Jaén	29 Agosto 1875.....
65	29	Román Lago Alcaraz.....	Valladolid	Valladolid	9 Agosto 1872.....
66	30	Hilario Lucio López Sánchez Illescas..	Orgaz	Toledo	31 Octubre 1881.....
67	31	Fermin Calvo Núñez.....	Lillo	Idem	11 Octubre 1873.....
68	32	José Villar Piña.....	Cuenca	Cuenca	9 Noviembre 1891..
69	33	Sebastián Aranda Zalve.....	La Roda	Albacete	27 Mayo 1889.....
70	34	Juan Manuel Villar Santa Inés.....	Madrid	Madrid	8 Febrero 1874.....
71	35	Ramón Morla Cabañeros.....	Santa Colombia de las Carabias	Zamora	10 Marzo 1879.....
72	36	Manuel Arias Linacero.....	Madrid	Madrid	9 Agosto 1891.....
73	37	Antonio Nieto López.....	Andújar	Jaén	16 Enero 1879.....
74	38	Emilio I. Pardiñas y González Clos.....	Sevilla	Sevilla	31 Julio 1890.....
75	39	José Cruz Iglesias.....	Jaén	Jaén	22 Abril 1885.....
76	40	Manuel Lassaleja Alvarez.....	Alicante	Alicante	17 Septiembre 1894..
77	41	Blas Calero Guijo.....	Pozoblanco	Córdoba	17 Julio 1874.....
78	42	José Guerrero Santaella.....	Córdoba	Idem	17 Septiembre 1880..
79	43	Benigno de Diego Huerta.....	Torremocha del Campo..	Guadalajara	22 Diciembre 1889..
80	44	Ramón Ibáñez Pérez.....	Guanabacoa	Cuba	6 Julio 1883.....
81	45	Juan del Busto Aguilar.....	Manila	Filipinas	7 Octubre 1888.....
82	46	Manuel Velasco de Guzmán.....	Sevilla	Sevilla	18 Julio 1885.....
83	47	Emilio Cuero Usano.....	Loja	Granada	29 Mayo 1899.....
84	48	Guillermo Galiana Planelles.....	Jijona	Alicante	18 Mayo 1872.....
85	49	Vicente Solves Gamboa.....	Puerto Real	Cádiz	4 Mayo 1889.....
86	50	Francisco Resinas Gálvez.....	Cádiz	Idem	27 Abril 1878.....
87	51	Agustín Oviedo Sierra.....	Sevilla	Sevilla	22 Octubre 1893.....
88	52	Daniel García Honrado.....	Ciudad Real	Ciudad Real	14 Noviembre 1881..
89	53	Joaquín Navarro Soler.....	Castalla	Alicante	16 Agosto 1899.....
90	54	Angel Valle Marzo.....	Granada	Granada	5 Julio 1890.....
91	55	Rodrigo Martín Olivares.....	Yuncillos	Toledo	13 Marzo 1889.....
92	56	Gabriel Larriva Villar.....	Córdoba	Córdoba	10 Febrero 1884.....
93	57	José Gómez García.....	Badajoz	Badajoz	10 Agosto 1880.....
94	58	Juan Rivas de Llano.....	Burgos	Burgos	5 Abril 1889.....
95	59	Santiago Hernández Ballesteros.....	Casaseca de Campeán..	Zamora	5 Mayo 1879.....
96	60	José Maldonado Sánchez.....	Benimar	Almería	7 Marzo 1881.....
97	61	Gabriel Ramón Marín.....	Palma	Huelva	5 Mayo 1889.....
98	62	Manuel López Jiménez.....	Badajoz	Badajoz	26 Octubre 1893.....
99	63	Sabas Casado Abad.....	Cantalejo	Segovia	8 Diciembre 1887..
100	64	Cándido Salazar Menéndez.....	Almería	Almería	3 Marzo 1878.....
101	65	Baldomero Guillén Segura.....	Murcia	Murcia	7 Octubre 1876.....
102	66	Antonio Rosado Colina.....	Trujillo	Cáceres	19 Febrero 1895.....
103	67	Pedro Torres López.....	Almansa	Albacete	31 Diciembre 1874..
104	68	Francisco Amaya Rubio.....	Tarajón	Málaga	31 Enero 1883.....
105	69	Luis de Uribe y de Uribe.....	Granada	Granada	7 Febrero 1881.....
106	70	Gregorio de Miguel Armesto.....	León	León	17 Enero 1889.....
107	71	Antonio Migens Cardoso.....	Sevilla	Sevilla	23 Diciembre 1895..
108	72	Antonio Salido Cortés.....	Madrid	Madrid	4 Julio 1896.....
109	73	Antonio García Valero.....	Orhuela	Alicante	5 Febrero 1870.....
110	74	Nerando Hervás Pérez.....	Murcia	Murcia	18 Junio 1889.....
111	75	Francisco Sáenz Pérez.....	Segovia	Segovia	26 Marzo 1883.....
112	76	Felipe Muñoz Alonso.....	Campo Cuéllar	Idem	6 Octubre 1888.....
113	77	Juan Hurtado del Valle.....	Trujillo	Cáceres	13 Marzo 1895.....
114	78	Félix Ramírez Moreno.....	Madrona	Segovia	17 Mayo 1890.....
115	79	Salvador Sánchez de Rodas.....	Sevilla	Sevilla	27 Julio 1892.....
116	80	Diego Cortés Oliveros.....	Villafranca de los Barros	Badajoz	8 Julio 1888.....
117	81	Julián P. Vera Martín.....	Torrelaguna	Madrid	9 Enero 1895.....
118	82	Manuel Jiménez de la Plata Sánchez.....	Málaga	Málaga	27 Julio 1891.....
119	83	Cecilio Martín Oviedo.....	Santa María de Nieva..	Segovia	4 Junio 1889.....
120	84	Luis Olivas Serna.....	Albacete	Albacete	13 Diciembre 1884..
121	85	Joaquín Merino Moreno.....	Andújar	Jaén	10 Noviembre 1882..
122	86	Mario Guillén Salaya.....	Navalmanzano	Segovia	5 Octubre 1894.....
123	87	Antonio Mármol Trigo.....	Andújar	Jaén	2 Enero 1882.....
124	88	Angel Masferré Holgado.....	Almagro	Ciudad Real	3 Diciembre 1885..
125	89	Jesús García Rolán.....	Monterrey	Orense	24 Septiembre 1884..
126	90	Manuel López Clavero.....	Sevilla	Sevilla	17 Febrero 1888.....
127	91	Francisco Cames Alarcón.....	Málaga	Málaga	11 Enero 1892.....
128	92	Manuel Calderón Nullo.....	Castro del Rio.....	Córdoba	10 Enero 1893.....
129	93	Macario Matcos Galán.....	Montánchez	Cáceres	19 Octubre 1880.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1 Enero 1929.....	Jefatura de Córdoba.....	3	—	6	—	28	—	3	»
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	3	—	6	—	27	—	7	»
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	3	—	6	—	27	—	7	»
1 Enero 1929.....	Idem de Albacete.....	3	—	6	—	27	—	4	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	26	—	8	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Toledo.....	3	—	6	—	26	—	6	»
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	3	—	6	—	26	—	2	»
1 Enero 1929.....	Idem de Valencia.....	3	—	6	—	26	—	2	»
1 Enero 1929.....	Idem de Albacete.....	3	—	6	—	26	—	»	4
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	3	—	6	—	25	—	10	»
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	3	—	6	—	25	—	8	»
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	3	—	6	—	25	—	3	»
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	3	—	6	—	25	—	1	»
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	3	—	6	—	24	—	8	»
1 Enero 1929.....	Idem de Valencia.....	3	—	6	—	24	—	7	»
1 Enero 1929.....	Idem de Guadalajara.....	3	—	6	—	24	—	4	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	24	—	1	»
1 Enero 1929.....	Idem.....	3	—	6	—	24	—	»	16
1 Enero 1929.....	Jefatura de Sevilla.....	3	—	6	—	23	—	11	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	23	—	9	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Jaén.....	3	—	6	—	23	—	8	»
1 Enero 1929.....	Idem de Alicante.....	3	—	6	—	23	—	8	»
1 Enero 1929.....	Idem de Córdoba.....	3	—	6	—	23	—	1	»
17 Marzo 1929.....	Idem de Salamanca.....	3	—	3	—	14	—	23	»
18 Octubre 1929.....	Idem de Soria.....	2	—	8	—	13	—	»	16
6 Marzo 1930.....	Idem de Madrid.....	2	—	3	—	25	—	22	»
6 Mayo 1930.....	Central.....	2	—	1	—	25	—	22	»
1 Enero 1931.....	Idem.....	1	—	6	—	»	—	22	»
1 Enero 1931.....	Jefatura de Almería.....	1	—	6	—	»	—	21	»
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante.....	1	—	6	—	»	—	21	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Cádiz.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Huelva.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Badajoz.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Granada.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Toledo.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Córdoba.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valladolid.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Ciudad Real.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Salamanca.....	1	—	6	—	»	—	20	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Almería.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Murcia.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Huelva.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valencia.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Málaga.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Granada.....	1	—	6	—	»	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Central.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Jefatura de Murcia.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de id.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Segovia.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de id.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Cáceres.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Huelva.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Badajoz.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Cuenca.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Málaga.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Segovia.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Albacete.....	1	—	6	—	»	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Jaén.....	1	—	6	—	»	—	24	»
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante.....	1	—	6	—	»	—	14	»
1 Enero 1931.....	Idem de Córdoba.....	1	—	6	—	»	—	27	»
1 Enero 1931.....	Central.....	1	—	6	—	»	—	17	»
1 Enero 1931.....	Jefatura de Palencia.....	1	—	6	—	»	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla.....	1	—	6	—	»	—	12	»
1 Enero 1931.....	Idem de Málaga.....	1	—	6	—	»	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Córdoba.....	1	—	6	—	»	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Badajoz.....	1	—	6	—	»	—	13	»

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
130	94	D. Salvador Valera Aparicio.....	Barraca de Quirós.....	Oviedo	10 Junio 1897.....
131	95	José Jover Caliego.....	Madrid	Madrid	18 Marzo 1900.....
132	96	José Moreno Iriberry.....	Ubeda	Jaén	20 Marzo 1834.....
133	97	Rogelio Martínez Madrid.....	La Unión	Murcia	16 Septiembre 1872..
134	98	Francisco Ballesteros Usano.....	Córdoba	Córdoba	31 Agosto 1834.....
135	99	José María Piñeiro Choza.....	San Fernando	Cádiz	7 Septiembre 1892..
136	100	Pedro Maza Domínguez.....	Almenar	Soria	7 Enero 1897.....
137	101	Carios de la Prida Jorro.....	Carabanchel Bajo	Madrid	26 Mayo 1893.....
138	102	Jesús Martínez Tomás.....	Murcia	Murcia	21 Julio 1890.....
139	103	Pedro Trinidad Navarrete.....	Albox	Almería	4 Diciembre 1872..
140	104	Emilio Mompíe Picazo.....	Carabanchel Bajo	Madrid	15 Diciembre 1878..
141	105	Juan Cristino Cobo Morillas.....	Mancha Real	Jaén	29 Julio 1892.....
142	106	Damián Pérez Paredes.....	Madrid	Madrid	27 Septiembre 1898..
143	107	Martín de Llano y de Pedro.....	Idem	Idem	29 Julio 1901.....
144	108	Ricardo de la Torre Baena.....	Málaga	Málaga	3 Julio 1897.....
145	109	Luis Lletget y Martínez de Azcoytia.....	Madrid	Madrid	16 Octubre 1893.....
146	110	Manuel Ruperto Rico García Mochales.....	Corral de Almaguer.....	Toledo	27 Marzo 1890.....
147	111	Aicjandro Sáinz-Terrones Martínez.....	Oña	Burgos	4 Junio 1890.....
148	112	Casimiro Pérez Marchante.....	Almedo de la Cuesta.....	Cuenca	8 Marzo 1892.....
149	113	Rafael Tito Escoda.....	Villajoyosa	Alicante	24 Agosto 1889.....
150	114	Ramón Reija Fernández.....	Coruña (La)	Coruña (La)	22 Agosto 1900.....
151	115	Cecilio Sanz Navarro.....	Villarreal	Toledo	15 Noviembre 1892..
152	116	Salvador Peñuela Romero.....	Málaga	Málaga	16 Abril 1883.....
153	117	Félix Alonso Alonso.....	Zamora	Zamora	22 Febrero 1881.....
154	118	Mariano Gárate Díaz.....	Celis	Santander	19 Abril 1877.....
155	119	Rafael García Ramírez de Arollano.....	Batangas	Filipinas	26 Abril 1898.....
156	120	Manuel Alvarez Uribarri.....	Cáceres	Cáceres	13 Noviembre 1892..
<i>Excedentes.</i>					
1	1	D. José Vinuesa de Rivas.....	Cádiz	Cádiz	9 Diciembre 1861.....
2	2	Federico Calero Múgica.....	Almagro	Ciudad Real	12 Julio 1891.....
3	3	José Barrera Osuna.....	Córdoba	Córdoba	13 Marzo 1890.....
4	4	Andrés Hernández Aurich.....	Murcia	Murcia	12 Octubre 1892.....
5	5	Pascual Martínez Ibáñez de Navarra.....	Almansa	Albacete	24 Mayo 1880.....
CIENTO OCHO OFICIALES TERCEROS					
157	1	D. Eduardo Salinas Burgos.....	Periana	Málaga	25 Mayo 1853.....
158	2	Francisco Ortega Páez.....	Antequera	Idem	27 Junio 1857.....
159	3	José Gómez García-Vela.....	Alcoy	Alicante	5 Septiembre 1899..
160	4	Bernardino García Cuñado.....	Hortigüela	Burgos	24 Abril 1888.....
161	5	Alberto Blanco Ovejero.....	Oviedo	Oviedo	9 Octubre 1889.....
162	6	Federico Manjavacas Alcázar.....	Albacete	Albacete	8 Noviembre 1888..
163	7	Demetrio Rico González.....	Madrid	Madrid	24 Diciembre 1899..
164	8	Ramón Vives Terol.....	Almería	Almería	27 Septiembre 1931..
165	9	Emilio Muela Sánchez.....	Colomera	Granada	8 Febrero 1882.....
166	10	Juan Cuesta López.....	Berlanga	Badajoz	11 Junio 1900.....
167	11	Máximo Gil Calvo.....	Reznos	Soria	11 Mayo 1895.....
168	12	José Ruiz Palencia.....	Junilla	Murcia	9 Mayo 1892.....
169	13	Emerenciano Fernández Hernández.....	Cerralbos	Toledo	27 Agosto 1895.....
170	14	Luis de Figueras y Figueras.....	Granada	Granada	3 Junio 1897.....
171	15	Fernando Mirueña González.....	Ciudad Rodrigo	Salamanca	15 Mayo 1897.....
172	16	Juan Antonio Merino Carnicer.....	Arquillos	Jaén	19 Diciembre 1895..
173	17	Miguel Rubio Martínez.....	Granada	Granada	21 Enero 1878.....
174	18	Enrique Páramo Guitián.....	Quiroga	Lugo	29 Abril 1882.....
175	19	Perfecto Pelegrí Pérez.....	Zarza de Alange.....	Badajoz	2 Enero 1897.....
176	20	Luis Doncel Prieto.....	Badajoz	Idem	13 Abril 1897.....
177	21	Lorenzo Luis Navarro.....	Denia	Alicante	4 Agosto 1901.....
178	22	José Montoro Mariño.....	Baza	Granada	19 Febrero 1896.....
179	23	Diego Rosas Doblas.....	Pizarra	Málaga	23 Octubre 1899.....
180	24	Antonio Requena Ruiz.....	Cuenca	Cuenca	15 Junio 1892.....
181	25	Eduardo Huerta Sesma.....	Zaragoza	Zaragoza	11 Octubre 1889.....
182	26	Daniel Mediavilla Calle.....	Peña de Campos.....	Palencia	20 Julio 1879.....
183	27	Juan García Muñoz.....	Montiel	Ciudad Real	22 Octubre 1893.....
184	28	Juan Llopis Martí.....	Alicante	Alicante	17 Febrero 1891.....
185	29	Silverio Martín Arias.....	Rincón de la Victoria.....	Málaga	30 Junio 1894.....
186	30	Vicente Rojo Calle.....	Osona	Palencia	6 Marzo 1896.....
187	31	Epifanio García Muñoz Sobrino.....	Ciudad Real	Ciudad Real	14 Enero 1900.....
188	32	Francisco Pinteño Calderón.....	Ardales	Málaga	20 Junio 1891.....
189	33	Rodolfo Ortiz García.....	Almadén	Ciudad Real	23 Diciembre 1897..
190	34	Arturo Hernánz Alvisiá.....	Miranda de Ebro.....	Burgos	20 Julio 1875.....
191	35	Manuel Chueca Núñez.....	Alcorisa	Teruel	9 Agosto 1895.....
192	36	José Cuesta Gutiérrez.....	Jaén	Jaén	14 Abril 1897.....
193	37	Manuel Carpintero Marín.....	Madrid	Madrid	13 Marzo 1897.....
194	38	Juan Antonio Cerdón de Blas.....	Buenos Aires	República Argen- tina	13 Junio 1892.....
195	39	Jorge de la Gueva y Orejuela.....	La Palma	Huelva	4 Abril 1884.....
196	40	Benito Agüera Polo.....	Villa del Río.....	Córdoba	6 Abril 1897.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
1 Enero 1931.....	Jefatura de Valencia.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Central.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Jefatura de Jaén.....	1	—	6	—	22	—	4	—	19	»
1 Enero 1931.....	Idem de Murcia.....	1	—	6	—	13	—	10	—	24	»
1 Enero 1931.....	Idem de Málaga.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de id.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Murcia.....	1	—	6	—	13	—	4	—	4	»
1 Enero 1931.....	Idem de Granada.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Central.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Jefatura de Jaén.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Guadalajara.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Madrid.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valencia.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Cuenca.....	1	—	6	—	11	—	8	—	7	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valencia.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valladolid.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Guadalajara.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valladolid.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1931.....	Idem de Guadalajara.....	1	—	6	—	13	—	11	—	26	»
26 Febrero 1931.....	Idem de Valencia.....	1	—	4	—	13	—	11	—	26	»
1 Julio 1931.....	Idem de Zamora.....	1	—	»	—	13	—	11	—	26	»
5 Julio 1931.....	Idem de Palencia.....	»	—	11	—	13	—	11	—	26	»
19 Febrero 1932.....	Idem de Almería.....	»	—	4	—	18	—	1	—	9	»
9 Abril 1932.....	Idem de Cáceres.....	»	—	2	—	12	—	6	—	15	»
»	»	6	—	1	—	12	—	5	—	3	»
»	»	5	—	11	—	16	—	9	—	27	»
»	»	4	—	2	—	11	—	11	—	13	»
»	»	3	—	2	—	10	—	1	—	»	»
»	»	»	—	5	—	20	—	11	—	2	»
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Córdoba.....	12	—	11	—	20	—	2	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Central.....	12	—	11	—	20	—	1	—	13	»
17 Agosto 1927.....	Jefatura de Ciudad Real.....	4	—	10	—	13	—	11	—	26	»
27 Octubre 1927.....	Idem de Albacete.....	4	—	8	—	13	—	11	—	26	»
4 Noviembre 1927.....	Idem de Valladolid.....	4	—	7	—	13	—	11	—	26	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	4	—	3	—	7	—	4	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Granada.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Badajoz.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Soria.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Alicante.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Jaén.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Guadalajara.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Badajoz.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Cuenca.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Valencia.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Alicante.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Córdoba.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Cuenca.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Valladolid.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Jaén.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Idem de Salamanca.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Central.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Córdoba.....	3	—	6	—	13	—	11	—	26	»

Artículo 41 del Reglamento.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

Sin derecho al ascenso.
Idem.

Reingresado.

Número	Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
197	41	D. Antonio Colilla García Peletero.....	Gamonal	Toledo	28 Diciembre 1893..
198	42	Pedro Díez Cobos.....	Rueda	Valladolid	13 Junio 1899.....
199	43	Carlos García Benito.....	Navahondillo	Avila	4 Noviembre 1898..
200	44	Fidel Revuella Gutiérrez.....	Saelices del Río.....	León	21 Agosto 1891.....
201	45	Florentino Ticiano Sánchez Morales.....	Guadamur	Toledo	14 Marzo 1895.....
202	46	Manuel Carrillo de Albornoz.....	Córdoba	Córdoba	15 Julio 1891.....
203	47	Camillo Díaz Carreño.....	Badajoz	Badajoz	8 Febrero 1895.....
204	48	Policarpo Moreno del Olmo.....	Galera	Granada	26 Enero 1897.....
205	49	José Caro Castro.....	Constantina	Sevilla	22 Agosto 1889.....
206	50	Félix Hernández Gallardo.....	Badajoz	Badajoz	17 Noviembre 1899..
207	51	Florentín Pérez Cuervo.....	Avila	Avila	16 Octubre 1891.....
208	52	Antonio Llorente Ortega.....	Madrid	Madrid	12 Junio 1894.....
209	53	José María Mesa Rodríguez.....	Saucejo	Sevilla	19 Noviembre 1897..
210	54	Antonio Lafuente Barrios.....	Cádiz	Cádiz	19 Julio 1895.....
211	55	Cecilio Tremoya Palet.....	Manela	Filipinas	22 Noviembre 1875..
212	56	Emilio Jiménez del Pozo.....	Loja	Granada	7 Abril 1899.....
213	57	Manuel Callejo Sáez.....	Sequeros	Salamanca	20 Enero 1883.....
214	58	Juan Sierra Arévalo.....	Madrid	Madrid	26 Septiembre 1893..
215	59	José Garrigues Simó.....	Valencia	Valencia	9 Febrero 1892.....
216	60	Alvaro Zuera Herrero.....	El Pobo	Teruel	19 Octubre 1894.....
217	61	José López Barcia.....	Lugo	Lugo	7 Septiembre 1899..
218	62	Andrés Pérez González.....	Madrid	Madrid	25 Abril 1900.....
219	63	Constantino de Juan Lago.....	Pontevedra	Pontevedra	17 Mayo 1901.....
220	64	Fernando Bordallo Cañizal.....	Madrid	Madrid	28 Noviembre 1900..
221	65	Aurelio Alvaro Blanca.....	Ubeda	Jaén	16 Diciembre 1881..
222	66	Marcos Amorós Zaragoza.....	Murcia	Murcia	20 Febrero 1895.....
223	67	Ricardo Busto Sevilla.....	Belorado	Burgos	7 Febrero 1877.....
224	68	Antonio Sánchez Díaz.....	Bérchules	Granada	25 Abril 1893.....
225	69	Juan Moreno Soler.....	Calasparra	Murcia	18 Octubre 1897.....
226	70	Juan Muñoz Pérez.....	Bonassurel	Granada	25 Noviembre 1893..
227	71	Eugenio Rey Izquierdo.....	Peñilla de los Barruecos	Burgos	17 Noviembre 1876..
228	72	Celestino Aranda-Aranda.....	Cervera de la Cañada...	Zaragoza	15 Agosto 1898.....
229	73	Eduardo Urbano Rossi.....	Madrid	Madrid	30 Mayo 1896.....
230	74	Pedro León Alvarez.....	Valladolid	Valladolid	21 Septiembre 1901..
231	75	Francisco García Suárez.....	Madrid	Madrid	24 Abril 1887.....
232	76	Luis Velilla del Rincón.....	Torrijo de la Cañada...	Zaragoza	11 Octubre 1893.....
233	77	Benigno Galán Ruiz.....	Gracia	Barcelona	17 Julio 1895.....
234	78	Antonio Mora Chamorro.....	Peñalsordo	Badajoz	21 Octubre 1899.....
235	79	Gerardo Fernández Cuevas Oria.....	Zamora	Zamora	30 Abril 1894.....
236	80	Francisco Alvarez Colmenero.....	Luzena	Córdoba	14 Octubre 1889.....
237	81	Federico Martínez Madridano.....	Zafra	Badajoz	16 Noviembre 1882..
238	82	Srta. Julia Piedad Torrijos Castrillón.....	Madrid	Madrid	20 Diciembre 1908..
239	83	Lucía Baños Wegfahart.....	Idem	Idem	24 Marzo 1905.....
240	84	D. Isabel Gutiérrez Borrego.....	Córdoba	Córdoba	22 Octubre 1896.....
241	85	D. Gregorio Espinosa López.....	Tobarra	Albacete	26 Diciembre 1904..
242	86	Marcelino Medrano Gil.....	Alcántara	Cáceres	2 Junio 1889.....
243	87	Srta. María de Gracia Sáenz Trillo.....	Madrid	Madrid	17 Julio 1910.....
244	88	Antonia Berrocal Adrover.....	Palma	Baleares	16 Enero 1916.....
245	89	D. Pedro Vallejo Gómez.....	Madrid	Madrid	23 Junio 1901.....
246	90	Hermínio Sánchez y Sánchez.....	Oviedo	Oviedo	13 Noviembre 1908..
247	91	José García Ochando.....	Tobarra	Albacete	1 Diciembre 1902..
248	92	Bernardo Mirón Pérez.....	Albox	Almería	11 Junio 1895.....
249	93	Miguel Bartolomé Aguado.....	Madrid	Madrid	8 Mayo 1901.....
250	94	Srta. Petra Manuela Minguez Blas.....	Idem	Idem	27 Abril 1911.....
251	95	Eloisa Jiménez Cerrillo.....	Cantoria	Almería	30 Octubre 1895.....
252	96	D. María del Pilar Ayuso Cortés.....	Barcelona	Barcelona	12 Octubre 1893.....
253	97	D. Cesáreo Domínguez Ares.....	Cotánés del Monte	Zamora	25 Febrero 1901.....
254	98	Andrés Avelino Moure Blanco.....	Valladolid	Valladolid	11 Julio 1910.....
255	99	José Ocaña López.....	Elche de la Sierra.....	Albacete	21 Septiembre 1901..
256	100	Pedro Mengual Taverner.....	Benichembla	Alicante	2 Junio 1902.....
257	101	Diego Abad Gutiérrez.....	Madrid	Madrid	4 Junio 1904.....
258	102	Angel Eugenio Alonso Fernández.....	Cáceres	Cáceres	8 Enero 1897.....
259	103	Manuel García Gómez.....	Tudela	Navarra	19 Julio 1909.....
260	104	Manuel Muriel Verde.....	Cabra	Córdoba	22 Diciembre 1895..
261	105	Guillermo Barquero Segura.....	Huélsamo	Cuenca	12 Febrero 1896.....
262	106	Manuel Serrano Bautista.....	María	Almería	21 Mayo 1891.....
263	107	Angel Ruiz de Huidobro y Ruiz.....	Salinas de Añana.....	Alava	6 Febrero 1890.....
264	108	Juan Hernando Martín.....	Papatrigo	Avila	7 Abril 1895.....
<i>Excedentes (Art. 41).</i>					
1	1	D. Manuel Román Orden.....	Salteras	Sevilla	11 Enero 1878.....
2	2	José Pérez de Barradas.....	Cádiz	Cádiz	3 Octubre 1897.....
3	3	Salvador Coyelo Pereira.....	Angares	Pontevedra	16 Marzo 1899.....
4	4	Laureano López Chacón.....	Badajoz	Badajoz	10 Enero 1894.....
5	5	Carlos Grau Campuzano.....	Madrid	Madrid	4 Noviembre 1893..

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1 Enero 1929	Jefatura de Toledo	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Zamora	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Palencia	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Toledo	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Córdoba	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Badajoz	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Jaén	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Huelva	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Badajoz	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Avila	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Toledo	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de id.	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Segovia	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Madrid	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Palencia	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Castellón	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de id.	3	—	6	13	—	11	26	»
1 Enero 1929	Idem de Palencia	3	—	6	12	—	11	3	»
1 Enero 1929	Idem de Valencia	3	—	6	12	—	10	5	»
1 Enero 1929	Idem de Jaén	3	—	6	12	—	9	23	»
1 Enero 1929	Idem de Madrid	3	—	6	12	—	5	1	»
1 Enero 1929	Idem de Jaén	3	—	6	12	—	4	29	»
1 Enero 1929	Idem de Murcia	3	—	6	11	—	10	21	»
1 Enero 1929	Idem de Avila	3	—	6	13	—	9	29	»
1 Enero 1929	Idem de Granada	3	—	6	11	—	2	29	»
1 Enero 1929	Idem de Alicante	3	—	6	9	—	11	7	»
1 Enero 1929	Idem de Almería	3	—	6	9	—	9	16	»
1 Enero 1929	Idem de Avila	3	—	6	9	—	8	24	»
1 Enero 1929	Idem de Salamanca	3	—	6	9	—	7	27	»
1 Enero 1929	Idem de Avila	3	—	6	9	—	7	10	»
1 Enero 1929	Idem de Valladolid	3	—	6	9	—	6	22	»
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	3	—	6	9	—	4	12	»
10 Julio 1929	Idem de Soria	2	—	11	13	—	11	26	»
1 Agosto 1919	Idem de id.	2	—	9	6	—	10	30	»
1 Noviembre 1929	Idem de Salamanca	2	—	7	10	—	3	16	»
20 Diciembre 1929	Idem de Castellón	2	—	6	7	—	5	29	»
6 Marzo 1930	Idem de id.	2	—	3	10	—	5	6	»
6 Mayo 1930	Idem de Avila	2	—	1	5	—	10	24	»
27 Mayo 1930	Idem de Guadalajara	2	—	1	3	—	6	19	»
27 Mayo 1930	Idem de Avila	2	—	1	3	—	6	19	»
23 Junio 1930	Idem de Guadalajara	2	—	»	3	—	6	19	»
25 Junio 1930	Idem de Valencia	2	—	»	3	—	6	19	»
20 Abril 1930	Idem de Cáceres	1	—	11	5	—	8	14	»
24 Noviembre 1930	Idem de Alicante	1	—	7	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Toledo	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Murcia	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Guadalajara	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Castellón	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Granada	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Castellón	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Avila	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Almería	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Toledo	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Castellón	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Zamora	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Salamanca	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Valencia	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Segovia	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Almería	1	—	6	3	—	6	19	»
1 Enero 1931	Idem de Avila	1	—	6	3	—	6	19	»
26 Enero 1931	Idem de Granada	1	—	5	4	—	4	3	»
14 Febrero 1931	Idem de Castellón	1	—	4	3	—	4	5	»
5 Marzo 1931	Idem de Zamora	»	—	11	2	—	1	16	»
17 Junio 1930	Idem de Córdoba	»	—	5	4	—	5	10	»
19 Febrero 1932	Idem de Zamora	»	—	4	7	—	2	14	»
»	»	7	—	3	12	—	10	6	»
»	»	6	—	9	8	—	9	»	»
»	»	5	—	2	7	—	»	22	»
»	»	5	—	1	10	—	7	26	»
»	»	4	—	9	8	—	1	25	»

Procede de la Confederación del Ebro. Artículos 159, 160 y 162 de su Reglamento.

Reingresado.

Procede de Geómetras.

Procede de Geómetras.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
6	6	D. José Alarcón Martínez.....	Tafalla	Navarra	29 Noviembre 1885..
7	7	Juan Manuel Ramos Vallecillos.....	Berja	Almería	15 Diciembre 1891..
8	8	Antonio Tiscar Frias.....	Baena	Córdoba	7 Marzo 1890.....
9	9	Pedro Mateos Campillo.....	Murcia	Murcia	20 Febrero 1895.....
10	10	Jerónimo Esteban González.....	Madrid	Madrid	9 Agosto 1909.....
11	11	Ramón González Noguera.....	Jaén	Jaén	19 Diciembre 1887..
12	12	Luis Rivas Potoc.....	Huesca	Huesca	17 Noviembre 1901..
13	13	Felipe Ron Fernández.....	Noya	Coruña (La).....	5 Junio 1835.....
<i>Excedentes (Art. 42).</i>					
1	1	D. Amador Sebastián García.....	La Horra	Burgos	1 Mayo 1896.....
2	2	Justo Culebras Culebras.....	San Gervasio de Casolas	Barcelona	23 Julio 1894.....
3	3	Hilarión José Canellas Ruiz.....	Madrid	Madrid	25 Octubre 1898.....
4	4	Julián Rodríguez Sempere.....	Ciudad Real	Ciudad Real	16 Agosto 1890.....
5	5	Fernando Valera Aparicio.....	Madroñera	Cáceres	20 Febrero 1899.....
6	6	Emilio Cerrillo de la Fuente.....	Madrid	Madrid	3 Febrero 1889.....
7	7	Eladio Babal Zugasti.....	Casbas	Huesca	28 Mayo 1893.....
8	8	Marcelo Guilián Arias.....	Monforte	Lugo	15 Junio 1876.....
9	9	Antonio Fontán Castro.....	Lugo	Idem	29 Junio 1897.....
10	10	Emilio Romero Márquez.....	Villamartin	Cádiz	5 Mayo 1897.....
11	11	Eusebio Fernández González.....	Navalperal	Ávila	5 Marzo 1874.....
12	12	José Vidal Lois.....	Carballido de Cotovad.	Pontevedra	8 Junio 1893.....
13	13	Pedro Pablo Varadé García.....	Fuente de Santa Cruz...	Segovia	18 Enero 1897.....
14	14	Eduardo Rodríguez Ramírez.....	Cáceres	Cáceres	12 Marzo 1883.....
15	15	Gabriel González Capitán Santero.....	San Bartolomé de Pina- res	Ávila	18 Marzo 1863.....
16	16	Vicente Pérez González.....	Madrid	Madrid	19 Septiembre 1895..
17	17	Alejo Leal Pérez.....	Castalla	Alicante	29 Octubre 1890.....
18	18	Arturo Argüello Brage.....	El Ferrol	Coruña (La).....	17 Marzo 1878.....
19	19	Francisco Goñi Soler.....	Madrid	Madrid	23 Agosto 1873.....
20	20	Antonio Castaño López.....	Idem	Idem	17 Mayo 1890.....
21	21	Eustaquio Tejada de Pablos.....	Oceón	Logroño	29 Marzo 1896.....
22	22	Gregorio Fraile Muñoz.....	Villalado	Segovia	9 Mayo 1887.....
23	23	Román de Frias Pasuti.....	Cogolludo	Guadalajara	14 Diciembre 1893..
24	24	Hildefonso de la Cruz Picatoste.....	Torrijos	Toledo	18 Noviembre 1898..
25	25	José Torres Losada.....	Valdeazate	Madrid	19 Octubre 1887.....
26	26	José M.ª Deigado Lorenzo.....	León	León	12 Abril 1889.....
27	27	Rodolfo Lázaro Carri.....	Valverde de Júcar.....	Cuenca	14 Abril 1894.....
28	28	José Molina Granero.....	Albánchez	Almería	28 Agosto 1898.....
29	29	Bernardino Santos Gilmo.....	Pinarejos	Segovia	20 Mayo 1895.....
30	30	Arturo Segundo Linares Linares.....	Pinestrad	Alicante	28 Octubre 1894.....
31	31	José Quirós García.....	Cordobilla	Badajoz	28 Enero 1901.....
32	32	Mariano Domingo González.....	Ibeas de Juana.....	Burgos	23 Septiembre 1893..
33	33	Severino Galiñanes Alvarez.....	La Guardia	Pontevedra	11 Diciembre 1900..
34	34	Luis Laborda Ibañez.....	Madrid	Madrid	6 Julio 1901.....
35	35	Clemente Alvarez Mayorga.....	Paracaido	Vizcaya	23 Diciembre 1895..
36	36	Manuel Novoa y Manuel de Villena.....	Coruña (La)	Coruña (La)	18 Octubre 1884.....
37	37	Miguel Leal Blanco.....	Castellón de Santisteban	Jaén	6 Noviembre 1897..
38	38	Juan José Yubero Pérez.....	Morón de Almazán.....	Soria	22 Julio 1899.....
39	39	Roque Escamilla Arguér.....	Alicocer	Guadalajara	16 Agosto 1883.....
40	40	Jesús Cerneda Soto.....	Almería	Almería	10 Febrero 1899.....
41	41	Antonio Pérez Vázquez.....	Puebla de Guzmán.....	Huelva	11 Diciembre 1887..
42	42	Jaime Díaz Filhol.....	Zafra	Badajoz	25 Mayo 1889.....
43	43	Luis Pastor Jiménez.....	Madrid	Madrid	11 Agosto 1897.....
44	44	Ursicino Domínguez Hidalgo.....	Zamora	Zamora	1 Diciembre 1899..
45	45	Juan Albutin Bara.....	Pardilla	Huesca	3 Enero 1890.....
46	46	Emilio Jiménez de Andrés.....	Navalmorano	Segovia	28 Mayo 1891.....
47	47	Jesús Sáinz Gordón.....	Villar Arnedo	Logroño	24 Diciembre 1895..
48	48	Gustavo López López.....	Muros	Oviedo	16 Septiembre 1895..
49	49	Antonio Mira-Perceival Albiñana.....	Aspe	Alicante	11 Enero 1834.....
50	50	Pablo Ibañez Muñoz.....	Madrid	Madrid	8 Octubre 1899.....
51	51	Francisco Prados Fernández.....	Idem	Idem	17 Noviembre 1888..
52	52	Virinto Molina Duque.....	Villanueva de la Fuente.	Ciudad Real	2 Noviembre 1884..
53	53	Pablo Marcos de León Gancedo.....	Madrid	Madrid	21 Julio 1900.....
54	54	Miguel Gener Rendón.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	29 Enero 1897.....
55	55	Ceferino Rodríguez de Hinojosa y Aram- buro	Cádiz	Idem	16 Julio 1897.....
56	56	Onofre Sard Matalaner.....	Palma	Baleares	30 Julio 1884.....
57	57	Antonio Badello Lezcano.....	Sanguillo Cabezas	Segovia	1 Septiembre 1896..
58	58	Juan Mendiola Gollia Neiras.....	Cádiz	Cádiz	13 Abril 1895.....
59	59	Nicolás Sánchez Balastegui.....	Sorbas	Almería	5 Septiembre 1891..
60	60	Rlay Bachiller Fernández.....	Hinojal	Cáceres	19 Enero 1899.....
<i>DIÉZ Y SEIS OFICIALES CUARTOS</i>					
385	1	D. Ezequiel Gracia Aparicio.....	Madrid	Madrid	8 Julio 1887.....
386	2	Agustín Moreno Ortega.....	Antequera	Málaga	22 Agosto 1898.....
387	3	Luis Chico Bartolomé.....	Palencia	Palencia	21 Julio 1910.....

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
268	4	D. José Luis Garrido González.....	Carabanchel Bajo	Madrid	14 Julio 1904.....
269	5	Ricardo Nieves Pando.....	Pueblo Nuevo del Terrible	Madrid	4 Abril 1902.....
270	6	Enrique G.ª Herreros Codesido.....	Madrid	Madrid	29 Diciembre 1904...
271	7	Angel Mariscal Navarro.....	Idem	Idem	1 Marzo 1909.....
272	8	Srta. Matilde Abel Martín.....	Nava de la Asunción... ..	Segovia	14 Marzo 1897.....
273	9	Angeles Ainz Martín.....	Madrid	Madrid	9 Noviembre 1910..
274	10	María del Amparo García Garvia.....	Tarragona	Tarragona	6 Julio 1910.....
275	11	D. Angel E. Gómez-Acebo Quintana.....	Santander	Santander	3 Agosto 1909.....
276	12	Celestino Alonso Ruiz.....	Terminón	Burgos	6 Abril 1903.....
277	13	José Ramírez Bent.....	Toledo	Toledo	13 Diciembre 1907..
278	14	Antonio Salvador Paniagua.....	Madrid	Madrid	8 Julio 1906.....
279	15	Francisco Javier Lapoya Serraller.....	Zaragoza	Zaragoza	2 Marzo 1898.....
280	16	Srta. Aurelia Gutiérrez del Olmo.....	Valladolid	Valladolid	25 Septiembre 1900..
<i>Excedentes (Art. 41).</i>					
1	1	D. José Ramírez Pastor.....	Sonseca	Toledo	10 Diciembre 1899..
2	2	Juan Bautista Sendra Nadal.....	Pego	Alicante	17 Noviembre 1889..
3	3	Luis Barco Badaya.....	Madrid	Madrid	19 Agosto 1895.....
4	4	Manuel Escobedo Duato.....	Bechi	Castellón	18 Diciembre 1894..
5	5	Segundo Martínez Velilla.....	Lupiñén	Huesca	29 Abril 1900.....
6	6	Pío Fernández Quintano.....	Alcanadre	Logroño	30 Octubre 1893.....
7	7	Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo.....	Villafranca del Panadés	Barcelona	21 Julio 1887.....
8	8	José Rius Zimón.....	Tarancón	Cuenca	12 Julio 1892.....
9	9	Adolfo Rendón Sobrado.....	Cádiz	Cádiz	22 Julio 1896.....
10	10	Lucas Lobo Peña.....	Fuenterrebollo	Segovia	18 Octubre 1895.....
11	11	Rogelio Miguel Rodríguez Pérez.....	Madrid	Madrid	7 Agosto 1889.....
12	12	Benito Villena Vizcaino.....	Cenizate	Albacete	2 Junio 1890.....
13	13	Marcelino Audivert Pascual.....	Torroella de Montari... ..	Gerona	19 Abril 1896.....
14	14	Antonio Monteaúdo Melendo.....	Carenas	Zaragoza	11 Junio 1890.....
15	15	Luis Belestá López.....	Palencia	Palencia	28 Diciembre 1875..
16	16	Manuel Alvarez Alonso.....	Alba de Tormes.....	Salamanca	13 Febrero 1900.....
17	17	Santiago Irigoyen Vidaur.....	Madrid	Madrid	23 Mayo 1874.....
18	18	Antonio Raya García Quesada.....	Cádiz	Cádiz	1 Abril 1889.....
19	19	Tomás Gómez Prieto.....	Plasencia	Cáceres	23 Septiembre 1899..
20	20	Diego García Montero.....	Hornachos	Badajoz	20 Junio 1897.....
21	21	Miguel Urizar Jiménez.....	Almería	Almería	17 Octubre 1886.....
22	22	José Martínez Peñaiver.....	Cartagena	Murcia	23 Noviembre 1900..
23	23	Emiliano Bermejo Gacho.....	Villardondiego	Zamora	8 Agosto 1890.....
24	24	Cayetano Bigué Roig.....	Castellón	Castellón	11 Mayo 1888.....
25	25	Julio Hernández Manet.....	Santiago de Cuba.....	Santiago de Cuba	12 Diciembre 1892..
26	26	Vicente Fernández Montoya.....	Madrid	Madrid	6 Agosto 1895.....
27	27	Ramón Turrientes Miguel.....	Vitigudino	Salamanca	5 Diciembre 1899..
28	28	José M. Lletget y Martínez de Azcoytia.....	Madrid	Madrid	26 Noviembre 1890..
29	29	José M. Martínez Pérez.....	Rojales	Alicante	8 Diciembre 1898..
30	30	José Messia Olivares.....	Córdoba	Córdoba	6 Agosto 1890.....
31	31	Ricardo Mora Almagro.....	Cabra	Idem	12 Octubre 1895.....
32	32	D.ª Laura del Valle y García Aranda.....	Madrid	Madrid	7 Julio 1894.....
33	33	D. Luis Arenillas Aznar.....	Idem	Idem	19 Noviembre 1896..
34	34	Roberto Octavio Sánchez-Herrero Sáiz.....	Idem	Idem	17 Noviembre 1897..
35	35	Fernando Mariñosa Erasquin.....	Habana (La).....	Cuba	3 Diciembre 1883..
36	36	Manuel Calvo Marrón.....	Madrid	Madrid	9 Febrero 1893.....
37	37	Julio Montes Quirós.....	Idem	Idem	16 Abril 1895.....
38	38	D.ª Ascensión Garrido González.....	Carabanchel Bajo	Idem	27 Diciembre 1909..
39	39	D. Eduardo Serrano Pareja.....	Madrid	Idem	26 Diciembre 1908..
40	40	D.ª María Dolores Alderete Merino.....	Idem	Idem	4 Septiembre 1901..
41	41	Carmen de Llano y de Pedro.....	Idem	Idem	13 Diciembre 1901..
42	42	Carmen Medina López.....	»	»	»
43	43	María Dolores Prieto Gallo.....	Madrid	Madrid	29 Enero 1900.....
44	44	Dolores Díaz-Aguado y Arteaga.....	Carabanchel Alto	Idem	27 Julio 1898.....
45	45	María Luisa Alderete Merino.....	Madrid	Idem	18 Mayo 1900.....
<i>Excedentes (Art. 42).</i>					
1	1	D. Francisco Fernández de Córdoba.....	Málaga	Málaga	9 Septiembre 1905..
2	2	D.ª María Luisa Flores Calvo.....	Madrid	Madrid	7 Junio 1903.....
3	3	D. Manuel Sánchez y Sánchez.....	Prencia	Sevilla	»
4	4	José Jerez Suárez.....	»	»	»
5	5	Atanasio Alvarez Marqués.....	»	»	»

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
29 Noviembre 1929.	Jefatura de Albacete.....	2	—	7	—	1	2	—	7	—	1	»
11 Enero 1930.....	Idem de Jaén	2	—	5	—	19	2	—	5	—	19	»
22 Abril 1930.....	Idem de Toledo	2	—	2	—	8	2	—	2	—	8	»
3 Junio 1930.....	Idem de Cuenca	2	—	»	—	27	2	—	»	—	27	»
3 Junio 1930.....	Idem de Ciudad Real	2	—	»	—	27	2	—	»	—	27	»
4 Julio 1930.....	Idem de Albacete	1	—	11	—	26	1	—	11	—	26	»
4 Julio 1930.....	Idem de Valladolid	1	—	11	—	26	1	—	11	—	26	»
4 Julio 1930.....	Idem de Zamora	1	—	11	—	26	1	—	11	—	26	»
29 Agosto 1930.....	Idem de Castellón	1	—	10	—	2	1	—	10	—	2	»
29 Agosto 1930.....	Idem de Albacete	1	—	10	—	2	1	—	10	—	2	»
29 Agosto 1930.....	Idem de Cuenca	1	—	10	—	2	1	—	10	—	2	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón	»	—	3	—	4	»	—	3	—	4	»
12 Octubre 1928.....	Idem de Cuenca	»	—	1	—	20	»	—	1	—	20	»
»	»	9	—	9	—	17	9	—	9	—	17	»
»	»	8	—	4	—	11	8	—	4	—	11	»
»	»	8	—	4	—	4	8	—	4	—	4	»
»	»	7	—	7	—	26	7	—	7	—	26	»
»	»	7	—	5	—	15	7	—	5	—	15	»
»	»	7	—	»	—	5	7	—	»	—	5	»
»	»	6	—	11	—	3	6	—	11	—	3	»
»	»	6	—	10	—	3	6	—	10	—	3	»
»	»	6	—	9	—	11	6	—	9	—	11	»
»	»	6	—	9	—	8	6	—	9	—	8	»
»	»	6	—	3	—	11	6	—	3	—	11	»
»	»	6	—	2	—	9	6	—	2	—	9	»
»	»	6	—	»	—	7	6	—	»	—	7	»
»	»	5	—	10	—	20	5	—	10	—	20	»
»	»	5	—	9	—	6	5	—	9	—	6	»
»	»	5	—	7	—	3	5	—	7	—	3	»
»	»	5	—	4	—	4	5	—	4	—	4	»
»	»	5	—	4	—	4	5	—	4	—	4	»
»	»	5	—	3	—	26	5	—	3	—	26	»
»	»	4	—	11	—	26	4	—	11	—	26	»
»	»	4	—	6	—	15	4	—	6	—	15	»
»	»	4	—	5	—	28	4	—	5	—	28	»
»	»	4	—	2	—	26	4	—	2	—	26	»
»	»	4	—	1	—	10	4	—	1	—	10	»
»	»	4	—	»	—	1	4	—	»	—	1	»
»	»	3	—	11	—	22	3	—	11	—	22	»
»	»	3	—	8	—	7	3	—	8	—	7	»
»	»	2	—	11	—	20	2	—	11	—	20	»
»	»	2	—	10	—	4	2	—	10	—	4	»
»	»	1	—	10	—	11	3	—	11	—	14	»
»	»	1	—	7	—	27	1	—	7	—	27	»
»	»	1	—	7	—	16	1	—	7	—	16	»
»	»	1	—	7	—	15	1	—	7	—	15	»
»	»	1	—	2	—	10	1	—	2	—	10	»
»	»	1	—	1	—	»	3	—	6	—	17	»
»	»	»	—	11	—	1	»	—	11	—	1	»
»	»	»	—	7	—	11	»	—	7	—	11	»
»	»	»	—	6	—	16	»	—	6	—	16	»
»	»	»	—	2	—	9	»	—	2	—	9	»
»	»	»	—	1	—	21	»	—	1	—	21	»
»	»	»	—	1	—	8	»	—	1	—	8	»
»	»	»	—	1	—	8	»	—	1	—	8	»
»	»	»	—	»	—	29	»	—	»	—	29	»
»	»	»	—	»	—	27	»	—	»	—	27	»
»	»	»	—	»	—	19	»	—	»	—	19	»
»	»	1	—	4	—	4	1	—	4	—	4	»
»	»	1	—	3	—	9	1	—	3	—	9	»
»	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	»
»	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	»
»	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	»

Reingresado.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS
		<i>Cesantes.</i>			
1	1	D. José Ruiz-Morón y Luque.	3	3	D. ^a Rosa María Garrido González.
2	2	Tomás Fernández Brizuela.	4	4	D. Mariano Rubio Checa.
3	3	Clemente Miguel Abad Gómez.	5	5	D. ^a Josefa Rodríguez Pérez.
4	4	Santiago Satragno García de Rueda.	6	6	Natividad Sáez Gutiérrez.
5	5	Emilio Bourgón Alzugaray.	7	7	D. Ricardo Medina López.
6	6	Ricardo Gómez Gómez.	8	8	D. ^a Cristina Pérez Casanova.
7	7	Enrique Manescau Richardsón.	9	9	María del Carmen Ibarra Sánchez.
8	8	Diego Machados Gramados.	10	10	D. Manuel Díez Pezuela.
9	9	Enrique Castaño Gallostra.	11	11	Juan Roberto Martínez Montalvo.
10	10	José M. ^a Carlos Roca y Sanz.	12	12	D. ^a Luisa Martínez Losada.
11	11	Francisco Fernández de Retana y Sagosti.	13	13	Eulalia Raboneda Fernández.
12	12	Alberto Merino Pérez.	14	14	Luisa Guillén Pino.
13	13	Antonio de Membiela Gaitián.	15	15	D. José Llamas Cabañero.
14	14	Narciso Guillén Ariza.	16	16	Joaquín Borrego Reyes.
15	15	Jerónimo Delgado Jiménez.	17	17	D. ^a Manuela Carranza de Cué.
16	16	José Arias Estévez.	18	18	D. Juan Félix G. ^a Martínez Bartolomé.
17	17	Francisco Busquets Ruiz.	19	19	D. ^a Elvira Marín Martínez.
18	18	Andrés Crespo Uribarry.	20	20	D. Ramón García García.
19	19	Alvaro de Mendizábal y Martínez de Velasco.	21	21	Manuel Velasco Pérez.
20	20	Francisco Toledo Serrano.	22	22	D. ^a Casilda Corral Rodríguez.
21	21	Enrique Gil Grávalos.	23	23	Lidia Fernández Lomero.
		ASPIRANTES CON DERECHO A INGRESO	24	24	D. Enrique Marlasca Pérez.
1	1	D. ^a Enriqueta Berrocal Adrover.	25	25	Alberto Fernández Yunquera.
2	2	María Alderete Merino.	26	26	Manuel Acero Riesgos.
			27	27	D. ^a Laura Roncal Sanz.
			28	28	Carmen Martínez Nacarino.
			29	29	Juana Natividad Castillo Pinilla.
			30	30	D. Juan Albacete Sánchez.
			31	31	D. ^a Elvira Ramona Egido Nevado.
			32	32	D. Francisco Palazón Menéndez.
			33	33	Roque Toledano Moraleda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan José de la Vega y Benito....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Avila	•
Isidro Gómez de Aranda y Molina.	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio	Separado definitivamente	Artículo 1.º Ley de 11 de Agosto de 1932.
Juan Antonio Carralero y Fernández Ahuja.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Oviedo.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	•
Manuel de Ruffiancha y López Pe- láez	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cáceres	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Ciudad Real....	•

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

oficio las costas causadas. Reservo la acción civil a los denunciados para que la ejerciten ante quien y como correspondiera. Notifíquese esta resolución a Isidro Ayensa López, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Martín.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a Isidro Ayensa López, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 2 de Septiembre de 1932. El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 569 del año actual, seguido por lesiones de Isabel Simas, contra Juan Rodríguez González, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Rodríguez González. Notifíquese esta resolución a la perjudicada, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Martín.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a Isabel Simas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 2 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 467 del año actual, seguido por lesiones de José Hernández Andrés, contra Valentín Chico Peribañez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Valentín Chico Peribañez; y para notificar a José Hernández Andrés, librese edicto a la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy

día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a José Hernández Andrés, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 2 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende. Visto bueno: el Juez, César Donoso. JO—13780

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.257 de orden del año 1932, contra Enrique Capelo Heredia, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Agosto de 1932; el señor don Alfonso Trabado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Capelo Heredia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Capelo Heredia a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Capelo Heredia, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Trabado. JO—13782

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 849 de orden del año 1932 contra varios, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1932; el señor don Alfonso Trabado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emiliano García Ranz, Julio Jiménez Vadillo, Julián Hernández Sánchez y José Matías González; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emiliano García Ranz, José Matías González, Julio Jiménez Vadillo y Julián Hernández

Sánchez, a la pena de 20 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que cada uno de ellos indemnice a la Sociedad de Pórtico en la cantidad de cuatro pesetas y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; y expidase el oportuno exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas, acompañado de la oportuna cédula, para que se lleve a efecto la notificación de la presente al segundo de los condenados, y por lo que a los dos últimos se refiere, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Julio Jiménez Vadillo y Julián Hernández Sánchez, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Alfonso Trabado.

PARLA

Don Amalio Martín Ocaña, Juez municipal de esta villa de Parla.

Hago saber: Que se hayan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se sacan a concurso de traslado, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para su provisión, por espacio de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los derechos arancelarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción de Getafe, y además los documentos siguientes:

1.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativa al censo de población que desempeñe el cargo.

2.º Que acrediten el tiempo que llevan desempeñando el cargo.

3.º Certificación de nacimiento.

Todos estos documentos los presentarán debidamente legalizados, si están expididos fuera de la Audiencia territorial de Madrid, y extendidos en el papel sellado correspondiente, o en la solicitud estamparán una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios de la Administración de justicia, sin cuyos requisitos no surtirán efecto las solicitudes que se presenten.

Dado en Parla a 3 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Amalio Martín.—El Secretario interino, Mariano Benavente. JO—13784

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.